

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE MELCHOR OCAMPO  
2010-2030**

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Melchor Ocampo, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y Carta Urbana**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de Melchor Ocampo.

Que el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Zac., aprobó el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Melchor Ocampo, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de suelo y carta urbana, en acuerdo celebrado en la **Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 37, de fecha 1 de septiembre de 2010** y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en un diario local, del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Melchor Ocampo.

#### ◇ **Presentación**

Cada sitio en el estado de Zacatecas, guarda características particulares con relación a los asentamientos humanos y su medio físico-natural, hoy ante una degradación mundial del medio ambiente, el impacto negativo que el ser humano genera es mayor, por ello los sitios que aún no han sido impactados por esas causas es necesaria su preservación y sostener esa relación positiva del ser humano con su entorno.

Melchor Ocampo, es una de las cabeceras municipales en las que aún se respira aire puro, el asentamiento ha estado controlado en parte por su lento crecimiento y su ubicación fuera de la zona de carretera, que le ha favorecido, y al interior y en todo su exterior existe amplia vegetación nativa aun preservada.

El objetivo principal de este programa es concientizar a la ciudadanía, autoridades y posibles inversionistas sobre el valor ecológico del sitio, sobre conservar su patrimonio natural aun sobre las actividades mineras que impactan de forma relativa y solamente durante su establecimiento en pocos años, a costa de un daño difícil de revertir a corto plazo.

Se puede optar por la calidad de vida, con el equipamiento, infraestructura, viviendas adecuadas y con programas de prevención de riesgos, pero no optar por modernidad cargada de problemas urbanos como la inseguridad y la pobreza.

Melchor Ocampo, tiene el tamaño físico y poblacional para trabajar con la ciudadanía en la apropiación de su sitio como parte de la rica biodiversidad de México.

#### ◇ **Introducción**

Melchor Ocampo es un municipio en donde se debe marcar un punto y aparte, es un sitio en donde coincidentemente a menor población mejor relación con el entorno en donde se asienta. La presencia de vegetación endémica, como el caso de las biznagas rojas, palmas, sotol, gobernadora, ente otras, aunado a su composición geológica intrincada y por tanto de asentamientos mineros que hasta ahora han convivido sin dañarse, son de los elementos principales de esta cabecera municipal.

Localizada totalmente al norte del estado, lejos de la problemática de asentamientos humanos mayores, pero no exenta de carencia que han ido superándose con la gestión de sus autoridades municipales.

En esta cabecera municipal se respeta la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General de Vida Silvestre, puesto que ha predominado la protección a las especies nativas, evitando la eliminación de biodiversidad existente.

#### ◇ **Fundamentación jurídica**

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: "La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico..."

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que "Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y

Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal mediante los Artículos 119, 120, 135 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Además, con el propósito de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos facultades que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción II, establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización de suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: Elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.

### Delimitación del área de estudio

La siguiente delimitación de lo que es considerado como centro de población está conformada por tres zonas principales, el área urbana actual cuya delimitación se realizó con base en la traza INEGI versión 2005, asimismo se cotejó en sitio y la cual incluye zonas subocupadas pero que han sido identificadas como Áreas Geoestadísticas Básicas o AGEB's; la segunda zona es la que se delimitó como zona apta para crecimiento urbano no solo para vivienda, sino principalmente para uso mixto y equipamiento e infraestructura, la zona de vivienda no ocupa el porcentaje principal debido a la tendencia de crecimiento poblacional y cuya política es la redensificación para evitar la ocupación de zonas de alto valor ecológico y el cambio de uso de suelo de matorral a otros usos; la tercer zona es preservación ecológica, cuya función es evitar el impacto urbano más allá del límite del centro de población y que viene a constituir una zona de transición entre el ámbito urbano y el natural. Todo ello conforma el límite del centro de población cuyas medidas y localización es la siguiente:

LADO EST-PV	AZIMUT	DISTANCIA (mts.)	COORDENADAS		CONVERGENCIA	FACTOR DE ESC. LINEAL	LATITUD	LONGITUD
			ESTE (X)	NORTE (Y)				
1-2	98°47'52.60"	1,261.84	232,407.00	2,749,485.00	01°06'46.067210"	1.00048442	24°50'12.79 4711" N	101°38'51.740 147" W

2-3	186°09'08.99"	1,045.01	233,654.00	2,749,292.00	01°06'27.107337"	1.00047620	24°50'07.31 1393" N	101°38'07.225 984" W
3-4	270°22'00.78"	937.01	233,542.00	2,748,253.00	01°06'27.071171"	1.00047694	24°49'33.49 6208" N	101°38'10.497 088" W
4-5	337°55'36.71"	548.17	232,605.00	2,748,259.00	01°06'41.081830"	1.00048312	24°49'33.10 1726" N	101°38'43.846 580" W
5-6	338°31'07.77"	398.69	232,399.00	2,748,767.00	01°06'44.999707"	1.00048448	24°49'49.47 0611" N	101°38'51.528 573" W
6-1	23°55'54.63"	379.63	232,253.00	2,749,138.00	01°06'47.795399"	1.00048544	24°50'01.42 7754" N	101°38'56.981 043" W
AREA = 1'362,295.500 m <sup>2</sup> = 136-22-95 has				PERIMETRO = 4,570.396 m				

### Ambito subregional<sup>1</sup>

El centro de población se encuentra en la parte norte del estado en la región árida del mismo, colinda al norte con el estado de Coahuila, al sur con el municipio de Mazapil y al oriente con el de Concepción del Oro. Está a 24°50" de latitud norte y 101°3" de longitud oeste. Dispone de un boulevard de acceso y una carretera que intercepta con la carretera federal núm. 54 Zacatecas-Guadalajara-Salttillo, engloba 159 km de carretera de tal manera que 31.8 km son de carretera estatal pavimentada, 100.2 km de caminos rurales revestidos y 27 km de brechas. Cuenta con 30 localidades, de estas 24 tienen de 1 a 49 habitantes, 5 de 50 a 99 habitantes, 5 de 100 a 499 personas y 1 de 500 a 999 individuos.

### Medio físico natural

#### Topografía<sup>2</sup>

A la topografía le corresponde el estudio de las diversas elevaciones del suelo y las características de los mismos que posteriormente serán plasmadas en un plano; al norte se encuentra el cerro La Celestina, por el noreste está un montículo de 2,000 m, en dirección este se observa un monte denominado Los Angeles, hacia el sureste se localiza un cerro sin nombre con 2,100 m, en dirección sur se encuentra un monte sin nombre de 2,200 m, al suroeste hay una elevación de 2,300 m, por el oeste se encuentra un montículo de 2,300 m y al noroeste está un cerro sin nombre de 2,050 m.

#### Condiciones climáticas y medio ambiente<sup>3</sup>

En primavera y verano los vientos que llegan a la ciudad provienen del noreste, a 8 km/h, en otoño a 8 km/h y del noreste a 14 km/h cuenta con un clima BSh (seco semicálido), una temperatura media de 16°C y una precipitación media anual de 400 mm.

Las condiciones ambientales que afectan a la cabecera municipal se detallan a continuación:

- Probabilidad de lluvias fuertes: son precipitaciones de agua en forma de gotas muy fuertes que oscilan entre 30 y 40 mm.

<sup>1</sup> Fuente: INEGI. Anuario Estadístico del Estado de Zacatecas, edición 2009 y monografía municipal.

<sup>2</sup> Fuente: INEGI. Carta topográfica escala 1:50,000

<sup>3</sup> Fuente: Dirección Estatal de Protección Civil y SECOP, Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

- Granizadas de 1 a 2 días, conocida como una lluvia helada que cae en forma de granos.
- 245 a 275 días sin helas, se originan por la congelación producida por la frialdad del tiempo.
- Sequias severas de 0.6 a 0.8, que causan desequilibrio ecológico, baja o nula producción agrícola y ganadera.
- Incendios poco probables, que es el fuego que abraza total o parcialmente lo que no está destinado a arder.

#### Hidrología superficial y subterránea<sup>4</sup>

La hidrología es una rama de las ciencias naturales que trata del estudio del agua; la ciudad pertenece a la región hidrológica RH 36, misma que comprende la hidrología superficial en dirección norte, noreste, este, noroeste hay coeficiente de escurrimiento de 10 a 20%.

Al norte y noreste existe coeficiente de escurrimiento de 5 a 10%.

En dirección sur, suroeste y noroeste sobresale coeficiente de escurrimiento de 0 a 5%.

La hidrología subterránea se encuentra en dirección norte, noreste, oeste, sureste, sur y suroeste, sobresale material consolidado con posibilidades bajas; se encuentra ampliamente distribuida y está formada por sedimentos de origen marino tales como caliza, yeso, arenisca y lutita del mesozoico, que conforman las principales estructuras presentes en la zona; así como por rocas de origen ígneo, tanto intrusivas (monzonita, granodiorita), como extrusivas (andesita, toba y basaltos), del cenozoico y en menor proporción por rocas volcánico-sedimentarias (como arenisca-toba ácida) de la base del mesozoico. De las unidades litológicas, la caliza-yeso, de las formaciones El Olvido y Zuloaga del jurasico superior y las calizas de las formaciones de cupido y aurora del cretácico inferior, son susceptibles de construir acuíferos por ser solubles además de poseer permeabilidad secundaria que varía de media a alta, son productoras donde las condiciones estructurales son favorables. El resto de las formaciones sedimentarias, debido a su contenido arcilloso, presentan baja permeabilidad y no pueden formar acuíferos, sino que actúan como fronteras o confinantes, del mismo modo actúan las rocas ígneas intrusivas de la región.

Hacia el norte, este, sureste, sur, suroeste se localiza material no consolidado con posibilidades bajas; se encuentra distribuida en toda la zona, generalmente se localiza en los márgenes de la sierras, está constituida por conglomerado del terciario superior, formado por fragmentos de rocas sedimentarias, producto de la erosión de las sierras, presenta mal graduado y semiconsolidado, por lo que se considera que posee una permeabilidad que varía de media a alta y por su posición topográfica actúa como zona de recarga y al este y noroeste hay material no consolidado con posibilidades medias.

Se ubican los cuerpos de agua superficiales del centro de población: al noreste está un arroyo denominado el Tanque y en dirección noroeste arroyo El Salto; a su vez existen estos torrentes: hacia el noreste arroyo La Boquilla y El Consuelo, al sureste se localiza el tanque El Coyote, en dirección sur está el riachuelo llamado Blanco y un bordo para contener agua, por último en el noroeste se observan los arroyos El Grillo y Santa Rita.

#### Geología<sup>5</sup>

La geología forma parte de los recursos naturales y su campo específico son las manifestaciones superficiales de la corteza terrestre (litósfera), es decir los afloramientos de roca y sus estructuras; hacia el

<sup>4</sup> Fuente: INEGI. Carta de hidrología superficial y subterránea escala 1:250,000.

<sup>5</sup> Fuente: INEGI. Carta geológica escala 1:50,000

norte, noreste, este, sur y noroeste predominan rocas sedimentarias, los sedimentos son materiales formados como consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por los agentes de denudación sobre las rocas preexistentes depositándose en forma estratificada, capa por capa en la superficie de la litósfera, la petrificación de los sedimentos a temperaturas y presiones relativamente bajas conduce a la formación de las rocas sedimentarias.

La clasificación lutita (lu), se refiere a rocas de grano fino del tamaño de la arcilla (menos de .005 mm) compuesta principalmente por minerales de arcilla.

El tipo arenisca (ar), son rocas clásticas de grano medio con abundantes granos de arena y limo grueso (.05 mm a 2 mm), constituida principalmente por minerales de cuarzo y feldespatos.

En dirección norte y sur preexisten rocas sedimentarias tipo conglomerado (cg), se caracterizan por ser rocas clásticas de grano grueso constituidas por partículas de diversos tamaños cantos rodados y guijarros (2 mm a más de 256 mm).

Hacia el sureste y suroeste hay suelo aluvial (al), es un suelo formado por el depósito de materiales sueltos (gravas y arenas) provenientes de rocas preexistentes que han sido transportados por corrientes superficiales de agua. Este nombre incluye a los depósitos que ocurren en las llanuras de inundación, los valles de los ríos y las fajas de pie de monte (pi).

Rumbo al noreste existen cuatro minas, una en dirección sureste y tres al suroeste; son obras donde se extraen o se han extraído alguna vez productos minerales con rendimiento económico.

## Edafología<sup>6</sup>

Se encarga del estudio de los suelos, reúne las características morfológicas, físicas y químicas de un suelo determinado y las clasifica de acuerdo al grado de desarrollo del mismo; todas las superficies que circundan la mancha urbana tienen fluvisol calcáreo (Jk), (del latín calcareum: calcáreo). Se caracterizan por contener cantidades altas de cal en toda la superficie o cuando menos en algunas partes no muy profundas. Tienen en general suficientes nutrientes. Se encuentran en las zonas áridas del centro y norte del país y se utilizan para la agricultura, con rendimientos moderados o altos, en función del agua disponible y la capacidad del suelo para retenerla. En ocasiones en zonas muy secas se utilizan para pastoreo con rendimientos moderados.

Hacia el norte, noreste, este, sur, suroeste y noroeste hay litosoles eutricos (le); (del griego lithos: piedra, literalmente suelo de piedra), son suelos que se encuentran en todos los climas y con muy diversos tipos de vegetación. Se caracterizan por tener una profundidad menor de 10 centímetros hasta la roca, tepetate o caliche duro. Se localizan en todas las Sierras de México, en mayor o menor proporción en laderas, barrancas y malpais, así como en lomeríos y algunos terrenos planos.

Tienen características muy variables, en función del material que los forma. Pueden ser fértiles o infértiles, arenosos o arcillosos. Su susceptibilidad a erosionarse depende de la zona en donde se encuentren, de la topografía y del mismo suelo y puede ser desde moderada hasta muy alta.

El uso de estos suelos depende principalmente de la vegetación que los cubre. En bosques y selvas su utilización es forestal cuando presentan pastizales o matorrales se puede llevar a cabo algún pastoreo más o menos limitado y en algunos casos se usan con rendimientos variables.

---

<sup>6</sup> Fuente: INEGI. Carta edafológica escala 1:50,000

## Regiones ecológicas<sup>7</sup>

Dentro de estado de Zacatecas la Subprovincia Sierras Transversales tiene una extensión de 11,386.09 km<sup>2</sup> lo que significa el 14.71% de la superficie total de la entidad y abarca los municipios de Concepción del Oro, Melchor Ocampo, Melchor Ocampo y parte de Mazapil.

Los suelos en ésta subprovincia son en su mayoría de origen residual y en menor proporción coluvial aluvial, se caracterizan porque en esos casos presentan fase salina, por lo que su fertilidad es baja y su uso se ve muy limitado.

### Vegetación de la subprovincia

El tipo de vegetación más abundante en la zona es el matorral, tanto el desértico micrófilo como el rosetófilo, su distribución varía entre 1,883 y 1,919 m sobre el nivel del mar, la fisonomía dominante para el primero es de matorral subinermes y matorral crasicaule y para el segundo matorral crasicaule y el inermes. Otros tipos de vegetación existentes en la subprovincia aunque en poca proporción son: el bosque de pino, el chaparral, la vegetación halófila, el pastizal natural y el inducido.

La profundidad del suelo, topografía y sales de los suelos de la subprovincia, aunado a los problemas climáticos, hacen que las posibilidades de uso agrícola, aunque existen en gran parte de la zona se vean muy restringidas. Para que pudiera subsistir esta zona con actividades agrícolas, sería necesaria la introducción de grandes obras de irrigación y lavado de suelos.

Aunque toda la subprovincia tiene posibilidades de explotación forestal, las condiciones del terreno dadas en apartados anteriores, hacen que en su mayoría ésta sea únicamente para uso doméstico, ya que la cobertura vegetal es muy pobre y presenta aptitud media y baja para su extracción ya sea por la obstrucción del terreno que llega a cubrir hasta un 50% o por la topografía.

### Agricultura de la subprovincia

El único tipo de agricultura que se da en la subprovincia es el de temporal, suelos con profundidades de más de 40 cm y con escasa pedregosidad. La labranza es mecanizada o con tracción animal, los fertilizantes y pesticidas son utilizados sólo cuando se observa buen desarrollo de los cultivos, los ciclos de cultivo son anuales en todos los casos. Se cosecha en este tipo de suelos maíz, frijol, trigo y cebada y se les localiza en los sistemas de bajada, bajada con lomeríos y en el valle intermontañoso.

## Uso de suelo

Desde que el hombre se establece en una región, utiliza los recursos naturales que lo rodean y ejerce una influencia sobre ellos, primero surge la necesidad de determinar las zonas para asentamientos humanos; todos los terrenos que rodean la ciudad poseen crasi-rosulifolios (CR), son asociaciones de plantas con hojas dispuestas en rosetas, carnosas y espinosas como magueyes, guapillas, lechuguillas, espadines y sotoles. En esas mismas direcciones sobresalen izotales (Iz), formado por los llamados izotes, se encuentran en zonas áridas y semiáridas. Constituyen asociaciones importantes como la palma china, palma samandoca e izote.

El matorral subinermes (Ms); comprende 182,807.2 has ubicadas hacia el noreste, oeste y noroeste; es una comunidad compuesta por plantas espinosas o inermes cuya proporción de unas a otras es mayor del 30% y menor del 70%. Algunos elementos que forman este tipo de matorral son: la barreta y acebuche.

---

<sup>7</sup> Fuente: SECOP. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

En dirección noreste preexiste nopalera (N), se le conoce como una asociación de plantas comúnmente conocidas como nopales, cardenches chollas, tosajillos y alicoques mismos que se encuentran en zonas áridas del país.

Por el sureste predomina chaparral (Ch), son agrupaciones de encinos bajos, generalmente densos acompañados a menudo por manzanita y otras especies arbustivas. Comúnmente se encuentran en la zona de contacto de clima templado subhúmedo con los climas semicálido, templado y semifrío con grados de humedad árido y semiárido, crecen por arriba del nivel de los matorrales de la zonas áridas, de los pastizales naturales y en ocasiones mezclados con los bosques de pino y encino.

Las actividades agrícolas de temporal con baja capacidad se realizan en 1,809.2 has orientadas al suroeste y oeste se desarrolla la agricultura de temporal permanente anual (AtpA), se clasifica como tal a la agricultura de todos aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia. Estas áreas pueden dejarse de sembrar algún tiempo, pero deberán estar dedicadas a esa actividad por lo menos en el 80% de los años de un periodo dado y al oeste se manifiesta erosión hídrica fuerte (Ehf).

En 10,313 has existe vegetación secundaria; es una comunidad originada por la destrucción de la vegetación primaria, que puede encontrarse en recuperación tendiendo al estado original en algunos casos; en otros presenta un aspecto al igual que composición florística diferente y predominan 2,523.9 hectáreas de bosque.

#### Régimen biótico<sup>8</sup>

La vegetación predominante es: gobernadora, palmas samadonca y china, chaparro prieto, ocotillo, nopales, bisnaga, bisnaga roja, costilla de vaca y pastizales. También hay lechuguilla, candelilla y resina con actividad recolectora. Aparte la fauna silvestre se conforma por: conejo, liebre, puma, jabalí de collar, venado cola blanca, gato montés, coyote, zorra gris, mapache; aves: codorniz escamosa, palomas güilota y ala blanca. Es posible que se localicen algunos mamíferos en peligro de extinción.

#### Cambio de uso de suelo<sup>9</sup>

El cambio de uso de suelo en torno a la zona urbana de Melchor Ocampo y con información extraída del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, informa de la conservación, con excepción de la pérdida de la vegetación natural al suroeste, poniente y noroeste en donde paso de matorrar subinerme, matorrar desértico rosetofilo a pastizal inducido; por ello una de las estrategias es la forestación con matorrales en esos sitios.

Tabla 1. Resumen de cambio de uso de suelo

Orientación	Uso en 1980	Uso en 1996	Uso en 2001
Norte	Matorral desértico rosetofilo	Matorral desértico rosetofilo	Matorral desértico microfilo con vegetación secundaria
Noreste	Matorral subinerme	Matorral desértico rosetofilo	Matorral desértico microfilo con vegetación secundaria
Oriente	Matorral subinerme	Matorral desértico rosetofilo	Matorral desértico microfilo con vegetación secundaria
Sureste	Matorral subinerme	Matorral desértico rosetofilo	Matorral desértico microfilo con vegetación secundaria
Sur	Matorral subinerme	Matorral desértico rosetofilo	Matorral desértico rosetofilo
Suroeste	Matorral subinerme	Matorral desértico rosetofilo	Pastizal inducido
Poniente	Matorral desértico rosetofilo	Matorral desértico rosetofilo	Pastizal inducido
Noroeste	Matorral desértico rosetofilo	Matorral desértico rosetofilo	Pastizal inducido

Fuente: Secretaría de Obras Públicas. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

<sup>8</sup> Fuente: SECOP. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

<sup>9</sup> Fuente: SECOP. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

## Medio físico transformado

### Estructura urbana y suelo

Actualmente la ciudad está orientada al norte, posee un factor de asoleamiento alto, tiene 52 manzanas de traza cuadrada y calles uniformes, hacia el noreste, este y sureste hay manzanas disgregadas que por la topografía accidentada comienzan a presentar una traza irregular; la localidad cuenta con superficie urbana de 26-70-12 has y hab/has; en el 2009 se autorizaron ochenta créditos para mejoramiento físico de vivienda FONAEVI y tres créditos VIVIRURAL para el mismo propósito, FONAEVI erogó para ese fin sesenta y un mil de pesos y VIVIRURAL quince mil pesos.

Estas son las áreas que ocupan los usos y destinos de la localidad: 70% lo ocupan viviendas, 2% comercios, 2% servicios y oficinas, 10% es rústico, 6% es equipamiento urbano, 6% vialidades y 4% terrenos baldíos.

El valor catastral se determina en función del censo existente de fincas urbanas por consiguiente el valor del suelo en la zona centro y la periferia es de 34 pesos m<sup>2</sup>. Las superficies ubicadas al norte, sur y este son propiedad privada y las áreas localizadas en dirección suroeste y noroeste son propiedad ejidal.

### Infraestructura

#### Agua potable

En la década del 2000 la cabecera municipal contaban con 86 viviendas que disponían del servicio, representando 81.90% de cobertura y 18.1% de déficit; en el quinquenio 2005 aumento a 102 inmuebles con agua esto significó 90.27% de cobertura y 9.73% de déficit; el líquido se extrae de un pozo localizado al este a 1 km y otro situado en el noroeste a 1 km, el líquido obtenido es conducido por tuberías de 2" a la caja de agua ubicada al este, posteriormente una planta potabiliza el agua que a su vez es distribuida a las viviendas. La escasez y deficiencia se manifiesta al este aunque en ese mismo punto hay una fuente a 1 km que será explotada en los próximos 30 años. Se calcula que el costo de agua potable por hogar es de 20 pesos y cada habitante consume 20 litros por día.

#### Drenaje

Se entiende como el conjunto de tuberías instaladas en las viviendas y que están acopladas a un tubo principal; en el año 2000 se contabilizaron 67 inmuebles con drenaje lo cual significó 63.81% de cobertura y 36.19% de déficit, hacia el año 2005 se registraron 106 viviendas con este servicio lo que representó 93.81% de avance y 6.19% de déficit. Las tuberías de los inmuebles descargan por una línea colectora de 8" misma que descarga al este en un desagüe llamado Del Tanque situado a 2 km.

#### Electrificación

Es la que se obtiene por medio de turbinas y que suministra de energía a las zonas ocupadas con asentamientos humanos, es el caso de la termoeléctrica ubicada a 60 km en el municipio de Concepción del Oro, en el año 2000 existían 98 domicilios con energía eléctrica lo que significó 93.33% de cobertura y 6.67% de déficit; en el año 2005 se contabilizaron 111 viviendas con electricidad sumando 98.23% de cobertura y 1.77% de déficit; actualmente las líneas de alta tensión a su paso por el centro de población atraviesan las calles Morelos y Berriozabal.

#### Alumbrado público

El alumbrado público es el elemento que facilita la visibilidad nocturna, ofrece un alto grado de confianza al trasladarse de un punto a otro; para la atención de este servicio se tienen lámparas de vapor de mercurio, estas abarcan el 100% del centro de población.

### Pavimento

Consiste en el revestimiento del suelo con algún material; la ciudad cuenta con 90% de concreto hidráulico en regulares condiciones y 10% de déficit, las calles que no cuentan con recubrimiento son: J. Santos Cardona Cruz y la calle que conduce al nuevo Centro de Salud; frecuentemente la Dirección de Obras Públicas repara los recubrimientos deteriorados, en algunas ocasiones no los resana por falta de recursos; las guarniciones y aceras se encuentran en regular estado.

### Vivienda

Son inmuebles de dominio privado diseñados para ser habitados; hacia 1990 habitaban la localidad 493 personas en 90 viviendas particulares habitadas.

Al año 2000 existían 105 casas cuya densidad era de 4.67 habitantes por vivienda, de ese total 82 mostraban arquitectura formal, se edificaron 91 con techos sólidos, 105 con muros de adobe, 14 con techumbres endebles, 96 con pisos sólidos, 9 con pisos endebles y 101 con servicios básicos; además 86 inmuebles disponían de agua, 67 de drenaje, 98 de energía eléctrica, 6 exhibieron hacinamiento, 6 inmuebles se rentaban, 4 eran habitados por personas que no poseían ningún bien y en 12 cocinaban con leña o carbón; en ese tiempo algunas viviendas exhibían estas circunstancias, 9 viviendas no tenían pisos con recubrimiento, 19 se encontraban sin agua, 38 sin drenaje, 7 sin electricidad, en 101 utilizaban electrodomésticos y en 60 contaban con servicios básicos.

Para el año 2005 había 103 inmuebles particulares habitados con una densidad ocupacional de 4.39 habitantes por vivienda representando lo siguiente: 108 presentaban arquitectura formal, 98 construidas con materiales sólidos, 102 estaban conectados a la red de agua, 106 a la red de drenaje, en 111 se contó con electricidad, 5 revelaron hacinamiento, 5 inmuebles no tenían pisos con recubrimiento, 10 no contaban con agua, 6 sin drenaje, 2 sin electricidad, 113 casas estaban equipadas con electrodomésticos y en 102 los ocupantes de las viviendas gozaban de los servicios básicos.

Hoy día este es el aspecto visual que guardan algunas viviendas habitadas: sobre la calle Dorantes se encuentran un inmuebles edificados de adobe, aplanados lisos en color rosa y azul; al este hay una vivienda con paredes de adobe sin aplanar y techumbre derrumbada lo que ocasionalmente se visualiza en otras calles; en las calles Morelos, Dorantes, Berriozábal y Jesús Arèchiga se observan viviendas cuyos aplanados son lisos, matizados en rosa, azul, blanco y naranja así como guardapolvo naranja y rojo, todos ellos colores predominantes en el sitio.

Tabla 2. Datos quinquenales de vivienda según principales características de los años 1990, 2000 y 2005

Año	Valor	Población total	Viviendas particulares habitadas	Agua entubada	Drenaje	Energía eléctrica	Con paredes de lámina, cartón o material de desecho	Con techos de lámina, cartón o material de desecho	Con piso de tierra	Hacinamiento
1990	Total	493	90	74	36	84	0	56	11	6
	Porcentaje	100	100	82.22	40	93.33	0	62.22	12.22	6.67
2000	Total	536	105	86	67	98	0	14	9	6
	Porcentaje	100	100	81.90	63.81	93.33	0	13.3	8.57	5.71
2005	Total	516	103	102	106	111	-----	-----	5	5
	Porcentaje	100	100	90.27	93.81	98.23	-----	-----	4.42	4.42

Fuente: INEGI, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda, II Censo de Población y Vivienda

## Vialidad

Hacia el sureste se encuentra la carretera pavimentada que intercepta con la carretera federal núm. 54 Guadalajara-Zacatecas-Salttillo, por el poniente está un camino que conduce a la comunidad de San Jerónimo y hacia el noroeste una terracería comunica a la localidad denominada El Jaguey, ambas en buenas condiciones pero es necesario que se pavimenten, conviene destacar que el señalamiento vial es deficiente.

La estructura vial está conformada por vialidades primarias y secundarias; las primarias son: Berriozábal, Jesús Aréchiga y Morelos; las vialidades o arterias secundarias son: Belisario Domínguez, Sánchez Román, Francisco I. Madero y Dorantes; se consideran circulaciones y cruces conflictivos las calles Berriozábal, Morelos, Sánchez Román y Dorantes. Todos los años con motivo de la feria regional se instalan puestos ambulantes y juegos mecánicos alterando la funcionalidad de las calles Sánchez Román esquina con Emilio Carranza y Cuauhtémoc.

Tabla 3. Tipo de puentes y características

Tipo de puente	Ubicación	Estado físico
Vehicular	Salida a San Jerónimo	Malo
Vehicular	Calle Berriozabal	Optimo

## Transporte

Se presenta continuamente en carreteras de jurisdicción federal y estatal para comunicar poblaciones y así satisfacer las necesidades colectivas de transporte público; el servicio que se oferta es un autobús cuyos destinos son la ciudad de Concepción del Oro y la localidad de San Jerónimo, además el servicio que presta es deficiente pues se requiere mejorar esta unida, además de incrementar el número de salidas a Concepción del Oro; el transporte de carga tiene como destino las ciudades de Zacateca, Zac., Saltillo, Coahuila y Concepción del Oro, Zac., este servicio no satisface las necesidades de la población.

## Equipamiento urbano

### Educación

Los espacios físicos destinados a la impartición de educación formal son de preescolar, educación básica, media y media superior.

Tabla 4. Equipamiento urbano para la educación

Escuela	Domicilio	Modalidad	Estado físico
Felipe Carrillo Puerto	Calle Jesús Arechiga	Preescolar	Optimo
Andrés Quintana Roo	Calle Miguel Auza	Primaria	Optimo
Benito Juárez	Calle Berriozábal	Telesecundaria	Optimo
Ramón López Velarde	Calle Berriozábal	Preparatoria	Optimo
IZEA	Calle Cuauhtémoc	Escuela para Adultos	Optimo

En la calle Miguel Auza se encuentran unas instalaciones educativas abandonadas, ahí se impartía educación secundaria; otro sitio es la casa del maestro se encuentra en la calle Berriozábal en buenas condiciones.

## Cultura

Los espacios culturales son mínimos ya que solamente se cuenta con la biblioteca que se localiza sobre la calle Miguel Auza en regulares condiciones. Se tiene un auditorio en calle González Ortega en regulares condiciones.

## Salud

En la ciudad se brinda atención médica que incluye medicina general y de especialidades, su finalidad es garantizar salud de la población; en el año 2000 se registró que 1.68% de la población tenía alguna discapacidad y 39.18% no gozaba de los servicios de salud.

El año 2005 reveló que 9.19% de la población, eran personas mayores de 60 años y que 26.55% de los pobladores no disponía de los servicios de salud.

Tabla 5. Instalaciones médicas

Inmueble	Domicilio	Estado físico
Antiguo Centro de Salud	Jesús Arechiga	Óptimo
Nuevo Centro de Salud	Al sureste	Óptimo

### Asistencia pública

Tiene como finalidad apoyar a los sectores más vulnerables de la sociedad entre ellos las personas mayores; niñas y niños sin hogar; el DIF municipal se localiza en calle Morelos en regulares condiciones, el albergue escolar se encuentra sobre la calle Miguel Auza su exterior es óptimo y la cocina popular se localiza en calle Berriozábal en buenas condiciones.

### Comercio

Es la compra, venta o cambio de productos naturales e industrializados en lugares establecidos; hay dos farmacias ubicadas en las calles Miguel Auza y Cuauhtémoc así como tiendas de abarrotes. La población, compran ropa, calzado y medicinas en la ciudad de Concepción del Oro a 56 km ya que hay escasez de estos artículos.

### Abasto

Es una tarea encaminada a la provisión de víveres, en Melchor Ocampo la población cuenta con la Unión Ganadera rumbo a la salida a la comunidad de San Jerónimo.

### Recreación

Es una actividad que permite al hombre complementar su vida social, por ende hay inmuebles destinados a ese objetivo; la ciudad dispone de los subsecuentes espacios para tal fin:

Tabla 6. Instalaciones recreativas

Espacio destinado a la recreación	Domicilio	Estado físico
Jardín principal	Calle Berriozábal	Malo
Parque recreativo San Pedro	Calle Dorantes	Regular

### Deporte

Es la práctica metódica de ejercicios físicos aprovechando el tiempo libre ya que cumple con expectativas de salud, por esa razón la tabla exhibe estos espacios deportivos:

Tabla 7. Instalaciones deportivas

Cancha	Domicilio	Estado físico
Campo de beisbol	Calle Francisco I. Madero	Óptimo
Cancha de básquetbol	Calle Cuauhtémoc	Óptimo

### Servicios urbanos

El servicio urbano es toda realización del trabajo de los hombres con el fin de satisfacer necesidades ajenas capaz de lograr la atención directa o indirecta; en la cabecera municipal se llevan a cabo acciones de

limpieza organizada esporádicamente por el centro de salud, pero los días lunes, miércoles y viernes un camión recolecta una tonelada de desechos con un costo de 450 pesos, ese vehículo transporta la basura hacia un tiradero a cielo abierto cuya superficie es de 2,000 m<sup>2</sup> ubicado al sureste a 1 km ahí depositan y reciclan 200 kg de vidrio y 200 kg de plástico.

El cementerio municipal se localiza al este en óptimas condiciones físicas.

### Administración pública

Permite dividir cualquier organización sistemática en áreas funcionales regidas por un poder central para lograr la máxima eficiencia estructural y manejo del organismo social; la ciudad cuenta con un inmueble que resguarda las oficinas municipales, sus exteriores son regulares, la comandancia de policía y el juzgado comunitario se encuentran al interior de este edificio; el salón ejidal se localiza en calle sin nombre esquina con calle Berriozábal.

### Comunicaciones

La cabecera municipal, cuenta con un inmueble que resguarda las oficinas de correos y la central de teléfonos emplazadas en calle Miguel Auza ambas en óptimas condiciones.

### Industria

La industria ligera comprende unidades económicas dedicadas principalmente a la transformación mecánica de materias primas, ese trabajo se realiza en maquiladoras u hogares, en Melchor Ocampo se registraron 28 unidades económicas comerciales y 3 personas ocupadas dependientes de la razón social; los talleres de herrería, mecánico, la vulcanizadora y la tortillería, representan esta industria.

### Imagen urbana

Las actividades que realiza el hombre se reflejan en la transformación del panorama urbano; la cabecera municipal no manifiesta alteraciones en la edificación de inmuebles, únicamente los edificios que albergan la infraestructura educativa y de salud contrastan con el entorno.

La imagen urbana es el primer elemento de contacto visual, del se desprenden elementos que embellecen el entorno así como aquellos que lo deterioran; un montículo denominado Cerro del Oro ubicado al este, el arroyo Del Consuelo que corre de oriente al poniente, funcionan como elementos de referencia para la población y el arroyo Blanco situado al sur limita el crecimiento urbano; en esa misma dirección se encuentra la Sierra Zuloaga que conviene preservar por su valor de paisaje.

Físicamente la ciudad se encuentra parcialmente agradable, limpia, ordenada y antigua; las viviendas existentes son de un nivel construidas de adobe matizadas en tonos rosa, azul, blanco y naranja, los arriates y jardinerías son de cemento además la nomenclatura y señalética de las calles es de plástico; las calles Berriozábal y Dorantes cuentan con puentes.

El mobiliario urbano que se encuentra al interior del jardín se integra circundado por una malla ciclónica y bancas de cemento en deterioro, cestos de lámina y lámparas.

Los barrios son zonas homogéneas donde existe similitud en imagen e infraestructura; en el polígono de estudio existen el barrio De Arriba y barrio De Abajo, ambos guardan homogeneidad en sus construcciones pero el barrio De Arriba manifiesta deterioro, asimismo la tendencia alta de crecimiento en los diez años

anteriores se localiza al sur, la tendencia media se extiende en el norte y en dirección oriente la tendencia baja; el mayor problema de imagen urbana es el pavimento en malas condiciones.

### Medio ambiente

No hay erosión por agua o viento.

El desagüe denominado Del Tanque ha sufrido alteración y modificación natural pues en él se vierten las aguas residuales.

En el centro de población caen precipitaciones pluviales fuertes de 30 y 40 mm de 1 a 2 días con granizadas, 30 días con heladas, sequías muy severas que oscilan entre 0.6 a 0.8 y poca probabilidad de incendios.

### Patrimonio tangible e intangible

La fundación de esta circunscripción territorial se remonta a 1872, año en que se establece una hacienda. En 1920 es declarado Municipio Libre, se llamó San Pedro Ocampo hasta el año de 1935.

El día 19 de Junio se celebran las fiestas patronales en honor a San Pedro y San Pablo, se llevan a cabo danzas, la liturgia, juegos pirotécnicos, jaripeos y bailes, además la población cocina enchiladas rojas, chiles rellenos con queso, birria, barbacoa, asado y sotol (bebida fermentada).

El patrimonio tradicional o vernáculo construido como la expresión de identidad de Melchor Ocampo le da un valor excepcional desde el punto de vista de la historia. Este está conformado además por el templo de San Pedro, es un edificio destinado al culto dirigido por un cura y el vicario; conformado de un espacio abierto y árboles que se adelantan a la entrada del santuario, la fachada es simple matizada en colores blanco y guardapolvo azul, en los costados hay dos arcos semicirculares que sostienen las campanas y al centro un arco de medio punto en el que por su centro pasa la línea de arranque, en la parte superior se observa una ventana semicircular cuya función es permitir la entrada de luz y una campana que cuelga de un arco; en el interior los muros albergan imágenes de Jesús, la Virgen de Guadalupe y otros santos, también huecos por lo general semicilíndricos rematados por un cuarto de esfera donde están colocadas las esculturas, de igual manera se aprecia el ambón utilizado para la celebración de la liturgia, consiste en un elemento vertical y un plano inclinado para sostener el libro, detrás de este se localiza el altar, es un mueble en forma de mesa más larga que ancha, también hay imágenes alusivas a la Virgen de Guadalupe y el sagrario que guarda la eucaristía; todos estos elementos están cubiertos por un conjunto de vigas largas y gruesas colocadas horizontalmente para sostener la techumbre.

El jardín principal cuenta con una serie de bancas de cemento en malas condiciones, las áreas verdes se encuentran acordonadas por mallas ciclónicas y una circulación interior de pasillos que comunican al kiosco de traza hexagonal, en la base cada una de sus caras muestran ventanas cuadradas y en la parte superior columnas de concreto, el así como un barandal de tubular.

### Aspectos socioeconómicos

#### Comportamiento de la PEA estrato ingreso

Se refiere a las personas que durante un periodo determinado tuvieron una actividad económica o buscaron realizar una en algún momento antes del día de la entrevista de trabajo; durante el año 2000 la distribución de horas trabajadas en una semana mostró que: 23.46% de la población ocupada trabajó menos de 32 horas, 25.31% de 33 a 40 horas, 22.22% de 41 a 48 horas y 20.37% de 49 horas y más y 26.54% de la población económicamente activa (PEA) tuvo capacidad crediticia.

Tabla 8. Distribución de horas trabajadas en una semana de referencia año 2000

Concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 horas y más
Total	162	38	41	36	33
Porcentaje	100	23.46	25.31	22.22	20.37

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda

### Distribución por actividad económica

Es el conjunto de actividades económicas de manera repetitiva organizada y sistemática, representa una rama productiva de la economía; 12.32% de la población ocupada no recibió ingresos, el 9.26% percibió menos de un salario mínimo, 42.56% de 1 hasta 2 salarios mínimos y 18.52% de 2 hasta 5 salarios mínimos.

Tabla 9. Distribución por nivel de ingreso al año 2000

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	De 1 hasta 2 salarios mínimos	Más de 2 hasta 5 salarios mínimos
Población	162	20	15	69	30
Porcentaje	100	12.32	9.26	42.56	18.52

### Participación en el PIB nacional, estatal y municipal

El índice de desarrollo es una medida de logro que indica que los individuos disponen de una serie de capacidades y oportunidades básicas como gozar de una vida larga y saludable, adquirir conocimientos, comunicarse y participar en la vida de la comunidad y disponer de recursos suficientes.

En el año 2000 la entidad federativa tuvo índice per cápita de 0.624, que lo ubicó en el lugar 26 de a nivel nacional, un índice de desarrollo humano de 0.723, un grado de desarrollo humano medio alto; mientras que el municipio de Melchor Ocampo registro 0.501 de índice PIB per cápita.

Tabla 10. Índice per cápita nacional año 2000

Estado	Índice PIB per cápita	Lugar nacional
Zacatecas	0.624	26

Fuente: Consejo Estatal de Población de Zacatecas

Tabla 11. Índices de desarrollo humano año 2000

Estado	Índice e desarrollo humano	Grado de desarrollo humano	Lugar que ocupa en el contexto nacional
Zacatecas	0.723	Medio alto	27

Fuente: Consejo Estatal de Población de Zacatecas

Tabla 12. Índice PIB per cápita municipal

Municipio	Índice PIB per cápita
Melchor Ocampo	0.501

Fuente: Consejo Estatal de Población de Zacatecas

### Dimensión poblacional

Estudiar este fenómeno permite conocer el estado que guardan los hogares de la cabecera municipal; en el año 2000 se conocieron 12 hogares sostenidos por madres de familia y 96 por los hombres y hacia el año 2005 hubo 15 jefas de familia y 101 jefes de familia.

Tabla 13. Distribución de hogares años 2000 y 2005

Concepto	Total de hogares año 2000	Porcentaje
Jefatura femenina	12	11.11
Jefatura masculina	96	88.89
Concepto	Total de hogares año 2005	Porcentaje
Jefatura femenina	15	12.93
Jefatura masculina	101	87.07

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, II Censo de Población y Vivienda

En el año 2000 la ciudad tenía 140 habitantes de 6 a 14 años, de estos 133 sabían leer y escribir pero 7 no sabían leer y escribir y 6 no acudían a recibir instrucción; 241 personas mayores de 18 años no contaban con un grado de estudio superior y existía un grado de escolaridad de 6.66; al año 2005 habitaban en la cabecera municipal 3 niños de 6 a 14 años que no acudían a la escuela y en ese mismo tiempo 3 personas hablaban alguna lengua indígena.

Tabla 14. Características de educación año 2000

Concepto	Población total de 6 a 14 años	Porcentaje
Población de 6 a 14 años	140	26.2
Saben leer y escribir	133	95
No saben leer	7	5
No especificado	0	0

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda

Hacia el año 2000 habitaban en la cabecera municipal 329 jóvenes de 15 años y más, 309 eran alfabetas y 20 analfabetas en comparación con el año 2005 que disminuyó a 19 adolescentes analfabetas y un grado de escolaridad de 6.92.

Tabla 15. Condiciones de alfabetismo y analfabetismo año 2000

Concepto	Población total de 15 años y más	Porcentaje
Población de 15 años y más	329	61.38
Alfabetas	309	93.92
Analfabetas	20	6.08
No especificado	0	0

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda

## Dinámica de crecimiento

Es un fenómeno social que tiene como origen razones sociales, culturales y desarrollo, visto desde la óptica del lugar de salida; hoy día la sociedad observa inmigración media buscando mejores condiciones de equipamiento y servicios; también los ciudadanos experimentan el fenómeno de la emigración media originada por la escasez de empleos.

En el año 2000 la ciudad registró un grado bajo de intensidad migratoria, un índice de desarrollo humano de 0.684, los hogares que contaban con al menos un familiar que emigró al extranjero sumaron 6.88%, representaron 9.60% los hogares que tenían emigrantes circulares, 100% de los migrantes fueron hombres cuyas edades eran de 33.3 años y 4.99% de los hogares recibieron remesas. Además se dio cuenta que el índice masculinidad era de 107.3 y el grado de marginación era de -1.04482 y un índice -1.2646.

Tabla 16. Grado de intensidad migratoria año 2000

Municipio	Grado de intensidad
Melchor Ocampo	Bajo

Fuente: CONAPO, COEPO Reporte de volumen de migrantes

Tabla 17. Porcentaje de hogares con migrantes radicados en Estados Unidos de América quinquenio 1995-2000

Municipio	Porcentaje de hogares con migrantes	Lugar estatal
Melchor Ocampo	6.88	50

Fuente: CONAPO, COEPO Reporte de volumen de migrantes

Tabla 18. Porcentaje de hogares con emigrantes circulares quinquenio 1995-2000

Municipio	Porcentaje	Lugar estatal
Melchor Ocampo	9.60	55

Fuente: CONAPO, COEPO Reporte de volumen de migrantes

Tabla 19. Migrantes internacionales por sexo año 2000

Municipio	Porcentaje hombre	Porcentaje mujeres
Melchor Ocampo	100	0

Fuente: CONAPO, COEPO Reporte de volumen de migrantes

Tabla 20. Edad promedio de los migrantes internacionales año 2000

Municipio	Edad promedio del migrante	Lugar estatal
Melchor Ocampo	33.3	10

Fuente: CONAPO, COEPO Reporte de volumen de migrantes

Tabla 21. Porcentaje de hogares que recibieron remesas año 2000

Municipio	Porcentaje	Lugar estatal
Melchor Ocampo	4.99	51

### Actividades productivas predominantes

Este concepto determina en que sector de la economía se han desempeñado las personas en edad de trabajar; en el año 1990 se dedicaron al sector primario 10 personas, en el sector secundario se emplearon 67 y en el sector terciario 47.

En el año 2000 la población económicamente activa representó 43.20%, se dedicaron al sector primario 18 personas mismas que dedicaron 60 hectáreas a la agricultura de riego.

Una actividad importante de la localidad es la ganadería en la que sobresalen estas especies 4,067 bovinos, 212 porcinos, 131 ovinos, 2,507 caprinos, 206 gallinas y 6 guajolotes sumando 7,129 cabezas.

Los campesinos produjeron 147,96 miles de litros de leche de bovino, 186,40 miles de litros de leche de caprino, 7.38 toneladas de huevo para plato, 0.40 toneladas de lana sucia, 0.47 toneladas de miel y 0.09 toneladas de cera en greña, aparte en las actividades secundarias se desempeñaron 30.25% personas y en las terciarias 54.94%.

Tabla 22. Población económicamente activa y sector en el que se ocupa años 1990 y 2000

Año	Población total	Población económicamente activa	Población económicamente inactiva	Población ocupada	Sector primario	Sector secundario	Sector terciario	No especificado
1990								
Total	493	124	184	124	10	67	47	0
Porcentaje	100	n.d.	n.d.	100	8.06	54.03	37.90	0
2000								
Total	536	162	213	162	18	49	89	0
Porcentaje	100	43.20	56.80	100	11.11	30.25	54.94	0

Fuente: INEGI, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda

### Condiciones sociales

En la ciudad se registraron estas conductas antijurídicas en materia penal del fuero común: tres lesiones, un daño a las cosas y un homicidio al igual que seis presuntos delincuentes, quienes cometieron estos delitos el juez de primera instancia les dictó auto de término constitucional independientemente de si la condena es absolutoria o condenatoria.

### Estructura de población por edad

Este es el número de habitantes que residían en la cabecera municipal durante las últimas décadas: hacia 1980 poblaban la localidad 465 personas, 230 eran hombres y 235 mujeres, en 1990 hubo una población de 493 habitantes, sumaron 247 hombres y 246 mujeres, en 1995 se contaron 543 individuos, sumando 289 hombres y 254 mujeres, durante el año 2000 había 536 pobladores, 268 eran hombres y 268 mujeres; y en el último el año 2005 registró 516 personas, 265 fueron hombres y 251 mujeres.

Tabla 23. Porcentaje de hombres y mujeres años 1980 al 2005

Año	Total	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
1980	465	230	49.46	235	50.54
1990	493	247	50.10	246	49.90
1995	543	289	53.22	254	46.78
2000	536	268	50.00	268	50.00
2005	516	265	51.36	251	48.64

Fuente: INEGI. X, XI, XII Censo General de Población y Vivienda, I y II Conteo de Población y Vivienda

En el año 2000 la población de 0 a 5 años sumaron 10.26%, de 6 a 14 años 26.12%, de 15 a 17 años 7.09%, de 18 años y más 54.29%, la población masculina mayor de 18 años representó 49.83% y la población femenina mayor de 18 años exhibió 50.17%.

Al año 2005 la población de 0 a 5 años sumo 8.91%, de 6 a 14 años 20.16%, los adolescentes de 15 a 17 años sumaron 9.69%, de 18 años y más 60.66%, el 49.84% representó la población masculina mayor de 18 años y el 50.16% era la población femenina mayor de 18 años.

Tabla 24. Estructura de la población por edades años 2000 y 2005

Grupo de edad	0 a 5 años	6 a 14 años	15 a 17 años	De 18 años y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
Población total año 2000	55	140	38	291	145	146
Porcentaje	10.26	26.12	7.09	54.29	49.83	50.17
Población total año 2005	46	104	50	313	156	157
Porcentaje	8.91	20.16	9.69	60.66	49.84	50.16

Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, II Conteo de Población y Vivienda

### Proyecciones y tendencias de crecimiento

Esta cabecera municipal al igual que muchas otras en el estado, presentan una tendencia de crecimiento negativa, pero a diferencia de otros sitios esto no se debe a la alta migración a Estados Unidos, siendo su tasa de -0.758 entre 1990 y 1995; paso en el periodo 1995-2000 a -0.259 y en el último quinquenio de -1.951 entre los años 2000 y 2005, según información sustentada en los censos y conteos respectivos. Sin embargo considerando que en otros años su crecimiento fue positivo, por ello se parte de la suposición de que puede presentar en un futuro una tendencia positiva aunque conservadora. Por ello la estimación es la siguiente:

Tabla 25. Proyecciones de población para la cabecera municipal de Melchor Ocampo

Año	Población	Vivienda	Densidad	Hombres	Mujeres
2010	524	286	1.8	269	255
Incremento	4	1		2	2
2013	528	287	1.8	271	257
Incremento	5	1		3	2
2016	533	288	1.8	274	259
Incremento	6	2		3	3
2020	539	290	1.9	277	262

Incremento	15	4		8	7
2030	554	293	1.9	285	269
Suma	30	8		15	15

### Administración del desarrollo urbano

Aunque su crecimiento es lento, la administración del desarrollo urbano se realiza a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Económico, en donde se gestionan recursos para la construcción de obras de infraestructura. Por ello la administración se refiere más a este rubro que a la elaboración y expedición de licencias de construcción de edificaciones privadas.

### Congruencia con otros niveles de planeación

#### Objetivos de desarrollo del Milenio

Su antecedente se remonta a la Conferencia de la Declaración de Asentamientos Humanos de Vancouver (1976), conocida como Hábitat I, que promueve que pueblos y ciudades se conviertan en sitios social y ambientalmente sostenibles, así como asegurar el derecho a una vivienda adecuada para todos.

Los objetivos de Desarrollo del Milenio, acordados en 2000 por la Asamblea General de la ONU; son monitoreados a partir de 35 indicadores sectoriales. UN-Hábitat está encargado de hacer el seguimiento de la Meta 11, que establece el compromiso de “Mejorar sustancialmente, para el año 2020, las condiciones de vida de por lo menos 100 millones de personas que habitan en asentamientos precarios”.

#### Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la enseñanza primaria universal.
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- Reducir la mortalidad infantil.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

#### Meta de la Agenda Hábitat:

- Promover estructuras de asentamientos humanos geográficamente balanceados.

### Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

#### Eje 1

Objetivo 1: Garantizar la protección a los derechos de propiedad.

Estrategia 3.1. Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad.

La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente los bienes inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como garantizar el valor de su patrimonio para que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida.

## Eje 2

Objetivo 10: Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

Estrategia 10.1. Promover el ordenamiento ecológico general del territorio.

Objetivo 16: Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Estrategia 16.2 Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y el sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de estos servicios. Estrategia 16.3 Promover una mayor eficiencia de los organismos operadores del agua, con el fin de evitar pérdidas y alentar el uso óptimo de la infraestructura hidráulica. Estrategia 16.4 Llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por fenómenos hidrometeorológicos.

Objetivo 17: Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos, para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

Estrategia 17.1 Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmuebles.

Estrategia 17.2 Ampliar la cobertura de atención y las opciones de financiamiento a la vivienda y construcción.

Estrategia 17.3 Incrementar la disponibilidad de suelo para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda.

Estrategia 17.4 Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo por un lado, presiones en las finanzas públicas de los estados y municipios y, por el otro, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiesen tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

Estrategia 17.5 Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda.

Estrategia 17.6 Generar un mayor dinamismo en el mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo para arrendamiento.

Estrategia 17.7 Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar la progresiva y la producción social, mediante nuevas alternativas de productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos.

## Eje 3

Igualdad de oportunidades.

Objetivo 3. Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

Estrategia 3.1 Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.

Estrategia 3.2 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.3. Prevenir y atender los riesgos naturales.

Estrategia 3.4 Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros, técnicos y normativos que requiere la problemática actual de nuestras ciudades.

## Programa Sectorial de Desarrollo Social

Secretaría de Desarrollo Social 2007-2012 (SEDESOL)

Objetivo 3: Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social, que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas.

Estrategia 3.1 Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano.

Estrategia 3.2 Vincular a las regiones marginadas con zonas desarrolladas, aprovechando sus ventajas competitivas y así integrarlas a procesos de desarrollo.

Estrategia 3.3 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Estrategia 3.4 Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil.

Objetivo 4: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

Estrategia 4.1 Propiciar la incorporación equitativa sustentable de la población que habita en zonas urbanas marginadas y con alta concentración de pobreza, al desarrollo de las ciudades.

Políticas y líneas de acción:

- Mejoramiento de la infraestructura básica
- Mejoramiento del equipamiento de las zonas marginadas
- Servicios sociales y acciones de desarrollo comunitario.
- Atención prioritaria a poblaciones mayores de 15 mil habitantes.
- Fomento para que los municipios sean ejecutores de obras y acciones apoyadas con subsidios federales.
- 

Estrategia 4.2 Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en situación de pobreza para fortalecer su patrimonio.

Políticas y líneas de acción:

- Contar con vivienda digna.
- Promover la terminación, ampliación y mejoramiento de la vivienda.
- Articular infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

Estrategia 4.3 Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables y menos costosas.

Políticas y líneas de acción:

- Creación de instrumentos técnicos y normativos.
- Sustento técnico y financiero.
- Fortalecimiento del marco institucional federal.
- Ofrecer certidumbre jurídica sobre la propiedad, homologar registros y catastros.
- Rescate de espacios públicos.
- Impulsar la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas y espacios de esparcimiento infantil.
- Promoción de la participación social.
- Mejoramiento de la infraestructura.
- Mejoramiento del equipamiento.
- Mejoramiento de los servicios de transporte y movilidad urbana.
- Ampliación de la cobertura de residuos sólidos urbanos.
- Capacitación en materia de planeación, administración y gestión del desarrollo urbano.
- Asociaciones entre municipios para proyectos comunes.

- Protección, conservación y revitalización de los centros históricos inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- Fortalecimiento de protección contra riesgos sanitarios.

Estrategia 4.4. frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.

Políticas y líneas de acción:

- Acelerar la regularización de predios y propiciar un desarrollo más ordenado.
- Incrementar la disponibilidad de suelo apto.
- Regularización de los asentamientos irregulares.
- Aprovechamiento de infraestructura urbana.
- Aprovechamiento de equipamiento existente.
- Revisión al marco jurídico federal y local para fortalecer la incorporación de suelo con servicios y adquisición de suelo.
- Adecuación de catastro municipal con el fin de facilitar la gestión urbana.
- Actualización de los instrumentos técnicos y normativos bajo un criterio de densificación y potencialidad.
- Concientización de riesgos para la prevención de desastres.
- Definición de normas y lineamientos.
- Construcción de un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.

### Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Objetivos estratégicos:

- I. Gobernabilidad democrática para el desarrollo humano.
- II. Hacia un desarrollo económico sustentable.
- III. Desarrollo social con equidad.

3.3 Programa: Desarrollo urbano con calidad de vida.

Subprogramas:

3.3.1. Vivienda digna.

Vivienda para migrantes.

Planeación urbana con participación ciudadana.

Mejoramiento de la vivienda.

Crédito para Vivienda.

Reservas territoriales para un desarrollo urbano ordenado.

Crecimiento urbano con criterios ambientales y participativos.

Objetivos específicos:

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su lugar de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos —desde los Estados

Unidos y a tasas preferenciales— para poder construir y adquirir su vivienda acá, en su propia tierra.

- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

## **Objetivos generales y específicos**

### **Medio físico natural**

- Mantener en equilibrio la flora y fauna con el objeto de preservar la biodiversidad en el sitio.
- Crear mecanismos para tratar las aguas residuales y evitar focos de infección.
- Explotar eficientemente las fuentes abastecedoras de agua con la intención de satisfacer la demanda actual y futura.
- Continuar con las campañas de concientización para el reciclaje de residuos sólidos particularmente el plástico, vidrio y cartón.
- Formar una cultura ciudadana que propicie el cuidado del medio ambiente.
- Proteger las especies endémicas en peligro de extinción.
- Evitar la introducción de especies no nativas.
- En caso de presentarse la explotación de la actividad minera, tomar las medidas provisorias prefiriendo la extracción en el subsuelo que a cielo abierto, aunado a medir posibles impactos.

### **Medio físico transformado**

- Dar continuidad al trazo de la localidad y prohibir el caserío disperso, para evitar costos en la dotación de servicios y propiciar un crecimiento homogéneo.

### **Vivienda**

- Terminar con el hacinamiento de las viviendas a fin de mejorar la calidad de vida de quienes las habitan.
- Restaurar la imagen urbana de las viviendas que poseen arquitectura vernácula de la zona considerada como centro histórico.

#### Infraestructura

- Atender el déficit de agua potable, drenaje, alcantarillado, electrificación y pavimento, para en consecuencia mejorar las condiciones de vida de la población.

#### Vialidad

- Pavimentar todos los caminos rurales cuyo objetivo es una adecuada movilidad de la población.
- Colocar señalamientos viales a lo largo de la red carretera para orientar a toda la población.

#### Transporte

- Incrementar el número de rutas a los destinos que lo necesiten para una adecuada red de comunicaciones y transportes.
- Reemplazar los medios de transporte foráneo cuyo fin es ofertar mejores servicios a los pasajeros.

#### Equipamiento urbano

- Dar mantenimiento a instalaciones destinadas a proporcionar algún servicio y mantenerlas en óptimo funcionamiento.
- Mejorar conjuntos deportivos para que sean utilizados por los usuarios.

#### Desarrollo económico

- Atender el desabasto de artículos de primera necesidad consecuentemente se beneficia la ciudadanía.

#### Imagen urbana

- Regenerar los inmuebles y mobiliario urbano que se encuentran en deterioro cuyo fin es brindar homogeneidad visual.

#### Patrimonio tangible e intangible

- Custodiar el patrimonio religioso y arquitectura puesto que forman parte del legado histórico.
- Transmitir costumbres y tradiciones ya que son elementos de identidad cultural.
- Conservar la arquitectura vernácula como sistema constructivo local, para que sea transmitido a las generaciones futuras.

#### **Normas y criterios de desarrollo urbano**

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Melchor Ocampo.

### Medio físico-natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características: pendientes inferiores al 20%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción, tales como suelos expansivos, colapsables, granulares, corrosivos, altamente orgánicos o zonas con algún grado de inestabilidad, todos ellos inapropiados para el desarrollo urbano. Lo anterior es particularmente importante porque su adecuada ocupación disminuye los riesgos futuros de las edificaciones. No deben considerarse terrenos edificables ninguno de los anteriores, pero tampoco aquellos cercanos a fallas naturales, taludes naturales o artificiales. De encontrarse zonas ocupadas con estas características deberá prohibirse las densidades de población altas y medias, con amplios espacios promoviendo la homogeneidad en sistemas constructivos, altura y uso.

### Normas de urbanización ecológica

La orientación de las calles será en sentido norte-sur, oriente-poniente, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes. Los edificios altos y estrechos hay que diseñarlos contra el viento, aunque hay que considerar que las presiones que ejercen el viento y las fuerzas resultantes dependen de la forma y dimensión de la obra. Para contrarrestar el viento hay que diseñar las cubiertas en dirección opuesta a los vientos dominantes. Debido a que la radiación solar incide en las edificaciones, por ejemplo en el cambios en el color de los materiales, degradación de los materiales plásticos como el poliuretano y la madera, o en el caso de materiales adheridos a las fachadas que por el proceso de enfriamiento y calentamiento se producen rupturas y calentamiento, por ello se considerara la orientación, tipos de vidrios y refracción entre superficie acristalada y superficie maciza.

Incorporar tecnologías ambientales para la construcción y mantenimiento de infraestructura a través de la incorporación de prácticas comunitarias, el reciclamiento, ahorro, captación, almacenamiento y conservación del agua.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectiva de acuerdo a los estudios de la instancia normativa, en caso de que no exista la factibilidad de su realización implementará medidas para la separación de aguas grises y su posterior aprovechamiento y las aguas negras las conducirán a una planta de tratamiento para toda la cabecera municipal.

Se protegerán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor. No se deberá permitir desarrollo urbano en preservación ecológica, zonas agrícolas de primer y segundo orden de productividad, bancos de material o zonas de recarga hidráulica, aunado a conservar las zonas que contengan vegetación densa o con posibilidad de poseerla, para la creación de microclimas a través de la localización con especies autóctonas.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios con la población de zonas populares para el

desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región. Se incorporarán áreas verdes en los camellones, dejando lo mínimo de superficie para el tránsito de peatones, el cual preferentemente será de piedra de la región para permitir la recarga de agua en el subsuelo en época de lluvia, aunado a evitar usar materiales que impliquen transporte desde sitios lejanos.

La vegetación que debe existir en un fraccionamiento a su inicio, tendrá una altura de 1.20 m, follaje de 60 cm, tronco de 1 ½" de grosor, para garantizar su supervivencia o dos años de edad. Se recomienda elaborar un plano de paisaje que incluya especificaciones y manejo de la vegetación. La ubicación preferencial para aprovechar la mayor cantidad de horas luz es oriente-noreste y norte. Se deben evitar árboles con raíces invasoras cercanos a edificios, viviendas y vialidades (álamos, sauces, gomeros, ficus, acacias, tilos, castaño de Indias, fresnos, eucaliptos, morenas, olmos, sauces, especies lloronas como abedul y hayas).

Zanjas:

- Árboles grandes 1x1x1m
- Trepadora 0.40x0.40x0.40m
- Árboles jóvenes 0.60x0.60x0.60m
- Vivaces flor 0.20x0.20x0.20m
- Setos 0.40x0.40x0.40m

La distancia depende de cada tipo de árbol y de las condiciones del suelo y clima, las habituales son: 4-6m para especies de poco porte o que vayan a ser podadas y para árboles alargados; 6-8m alineación típica en calles; 8-12 m: para árboles de gran tamaño; 15m para árboles de mayor copa. La distancia al edificio es la mitad entre árbol y árbol.

Cada fraccionamiento tendrá un mínimo de árboles por lote: para residenciales 5 por lote; tipo medio 3 por lote; interés social y popular 1 por lote; campestre 10 por lote; granjas de explotación agropecuaria 10 por lote; industriales 15 por lote.

Con el fin de mejorar la calidad del aire de zonas urbanas, es necesario plantar árboles, para depurar el aire, modificar el clima y proporcionar sombra. En todos los camellones se considerará la localización de vegetación nativa autorizada por el Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas.

Aunado a lo anterior, es necesario colocar pantallas o cortinas rompevientos en sitios cuya orientación inadecuada provoque corrientes de aire que resulte un riesgo para la salud de la población.

En todos los casos es preferible utilizar vegetación que demande poco consumo de agua.

Se deberá de propiciar la agricultura urbana como medio de autoconsumo y se fomentará la ubicación de invernaderos en instituciones educativas.

Será obligación de la población mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación de la o él propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente, deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario, el cual contendrá criterios para el tratamiento de la basura y el sistema de recolección selectiva de los residuos. Además de disponer del equipo suficiente y servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apegarse a la normatividad federal en la materia. Se promoverá entre la población la ubicación de residuos voluminosos en sitios autorizados. Asimismo se procurará la reducción de la generación de basura por

habitante, el manejo responsable de los desperdicios, la separación por códigos de color, uso de papel reciclado, composta, etc.

Fomentar el bajo consumo de energía eléctrica y aprovechamiento pasivo y activo de energía solar.

Se preferirá por cualquier otro tipo la iluminación solar, a efecto de disminuir el consumo de energía eléctrica y los costos ambientales y económicos que representan.

Se recomienda la colocación de pavimentos que permitan filtración de agua al subsuelo, principalmente en vialidades peatonales y en plazas, plazoletas o rinconadas. El pavimento en caso de que no pueda ser permeable se promoverá aquel que sea combinado. En general no se recomienda el uso de asfaltos.

Las redes de infraestructura deberán de ser de fácil mantenimiento.

Además de las normas contenidas en el presente documento relativas a la imagen urbana, se sugiere en primer término mantener las azoteas limpias, en aquellos sitios que así lo permitan podrán colocarse parrillas, solares, espejos de agua, vegetación, para generar un microclima al interior de la vivienda.

Consideraciones durante la edificación:

- El producto de la excavación y material de obra se depositará en el sitio que la autoridad municipal determine a efecto de evitar que sean tirados en sitios inapropiados que puedan comprometer la topografía, la vegetación y la fauna existente.
- Durante la edificación incluir los mínimos consumos energéticos, lo que involucra el uso de técnicas tradicionales, el menor traslado de materiales, reducir el uso de materiales resultado de un proceso de producción que gaste en exceso energía, utilizations de materiales de construcción reciclados y reciclables a largo plazo.
- Reducir el consumo de productos cementosos.
- Incluir el uso de energías no contaminantes en las edificaciones.
- Ahorro energético con sistemas bioclimáticos mixtos: como la iluminación natural, la ventilación cruzada en zonas calientes, riego con agua pluvial y aislamiento.
- Usos de sistemas pasivos.
- Utilizar en lo posible fuentes renovables de energía para generar electricidad (solar, eólica, micro hidráulica, biomasa).
- Utilización de técnicas tradicionales.
- Incorporar materiales ecológicos en la edificación pública y privada: tales como pinturas y barnices de pigmentos naturales, materiales térmicos, el doble vidrio, accesorios hidráulicos de última generación, aparatos sanitarios con mínimo consumo de agua, calentador solar y uso de sistemas inteligentes.
- Ahorrar agua durante la construcción y proveer el adecuado manejo durante el funcionamiento o vida útil de los espacios públicos y privados.
- Reciclado de materiales excedentes en la obra, sobre todo cuando se trata de una acción de remodelación, ampliación o demolición.

## Desastres

El desastre es una situación resultante en una sociedad o comunidad, después que ha sido azotada por algún fenómeno natural, ya sea terremoto, inundación, huracán, vulcanismo, deslizamiento u otro, o por acciones erróneas de las personas, tales como incendios, explosiones, etc., en ambos casos, el desastre se puede medir en términos de daños y pérdidas materiales, económicas o en lesiones y pérdidas de vidas humanas; por ello es necesario respetar sin ocupación las zonas de derecho federal y de vía, a fin de mitigar el impacto directo sobre los asentamientos humanos.

Es necesario que para centros de concentración masiva como escuelas, auditorios, mercados, salones de fiesta, centros de salud y clínicas, estaciones de servicio de gasolina, estaciones de carburación y plantas de almacenamiento de gas, se tenga un plan de contingencias con el visto bueno de la Dirección Estatal de Protección Civil o ante el Departamento de Protección Civil Municipal, quien además deberá contar con un programa de prevención, auxilio y recuperación.

Funcionarán como centros de atención: los hospitales o clínicas, dispensarios y puestos de socorro, y como albergues: iglesias, salones de baile, bodegas, escuelas, hoteles, centros cívicos y deportivos.

Se hace necesario que se de cumplimiento a las normas de seguridad e higiene en espacios públicos y privados, durante la construcción y en su funcionamiento. Aquellos espacios de concentración masiva, equipamiento urbano, salones de reuniones, independientemente de su tamaño y sitios donde se manejen sustancias peligrosas como gas l.p., gasolina u otras que sean consideradas como de alto riesgo por las normas oficiales mexicanas, deberán de tener Plan de Contingencias aprobado por la autoridad estatal y municipal.

El plan entre otros aspectos contendrá organización, calendario de actividades, directorios e inventarios, identificación y evaluación de riesgos, señalización, mantenimiento preventivo y correctivo, medidas y equipos de seguridad, equipo de identificación, capacitación, difusión y concientización, ejercicios y simulacros, procedimientos de emergencia, evaluación de daños, y todos aquellos aspectos que las instancias determinen.

## Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar por lo general en hectáreas.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 hab/has, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad sea inferior a 100 hab/has, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 hab/has y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 hab/has. No se permitirán densidades superiores a los 400 hab/has para áreas nuevas, para efecto del presente Programa, con excepción de los corazones de manzana y lotes baldíos exclusivamente al interior del área urbana actual, centro urbano y redensificación urbana en donde se permitirá la densidad hasta 500 hab/has y cuya delimitación está contenida en la carta urbana que es parte complementaria de este documento.

Se contemplarán tres tipos de distritos habitacionales, a saber: de baja densidad con un máximo de 100 habitantes o 20 viviendas por hectárea; de mediana densidad con 101 a 200 habitantes o de 21 a 40 viviendas por hectárea y de alta densidad con 201 a 400 habitantes o de 41 a 80 viviendas por hectárea.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se establecerán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

La vivienda unifamiliar aislada consiste en una vivienda por lote, con acceso a la vía pública, particularmente en el corredor urbano, independientemente del número de frentes y que no forme parte de un fraccionamiento.

La utilización de procedimientos de conservación y desarrollo ecológico, al uso de tecnología apropiada y de sistemas constructivos locales que coadyuven a elevar los niveles de bienestar, mejorando las condiciones sanitarias y de habitabilidad. Estas acciones deberán comprender, también, medidas para el desarrollo de los anexos a la vivienda, destinados a las actividades productivas.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores como áreas comerciales y de servicios, para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

Tabla 1. Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Superficie mínima del lote	Tamaño mínimo del frente	Remetimiento	% de construcción permitido como máximo por lote	% área abierta	Usos de suelo	Área de donación en%
Residenciales	Menor a 100	300	10	3	70	30	15% multifamiliares	12
Medio	De 101 a 200	150	8	2	80	20	15% multifamiliares y 30% comercio	10
De interés social	201 a 500	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Popular	201 a 400	75	5	-	90	10	60% multifamiliares y 20% comercio	10
Campestre	Menor a 40	500	25	5	50	50	Vivienda, recreación y huertos	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	3000	30	-	15	85	15% vivienda y 85% agropecuario	5
Comerciales	No aplica	40	4	-	Var.	Var.	Acorde a la zona	5
Cementerios	No aplica	Variable	Variable	-	1	99	Solo elementos funerarios	10
Industriales	No aplica	1000	20	6	70	30	90% industrial y 10% comercio y servicios	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

- 50 m De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
- 20 m De cuerpos de agua superficial mínimo.
- 20 m De carreteras estatales.
- 10 m De vialidades de acceso controlado.
- 10 m De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción, lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

### Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades, sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Subsistema vial secundario: tiene como función principal, el distribuir el tránsito de las propiedades colindantes al subsistema primario o viceversa. Los desplazamientos son cortos y los volúmenes del tránsito vehicular son de menor importancia.

#### Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia el subsistema vial primario. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

#### Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

#### Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad o en zonas de recreo.

#### Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Tabla 2. Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calle colectora, banqueta y % de área verde en banqueta			Calles locales y banquetas			Andador
Residenciales	16	2.4	25%	12	1.8	20%	4
Medio	14	2.0	30%	12	2	25%	4
De interés social	12.5	1.2	-	11	1.2		4
Popular	12.5	1.2	-	11	1.2		4

Campestre	15	3	50%	12	2.5	40%	-
Granjas de explotación agropecuaria	12	2	-	-	-	-	-
Comerciales	Var.						
Cementerios	-	-	-	6	-	-	4
Industriales	18	-	-	-	-	-	-

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 m para vías vehiculares, ni de 4 m para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos, deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles, de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25%, del tipo medio el 20% y de interés social o popular el 15%.

La pendiente máxima recomendable es del 5% al 7%; en la secundaria del 8% y en las calles locales del 12% al 15%. En las vialidades los carriles de estacionamiento serán de 2.50 m, carriles para circulación de automóviles de 3.00 a 3.50 m de ancho y para camiones de 3.50 m, la totalidad de la vialidad será conforme lo establece el Código Urbano, así como el ancho de banquetas que en ningún caso será menor de 1.20 m.

Las rutas de transporte público serán canalizadas por las arterias y calles colectoras. Los paraderos de autobuses se colocaran a cada 500 m.

Se detectó que la utilización del automóvil particular va en escala ascendente, por ello el porcentaje del sistema vial urbano será un máximo del 30% del área urbana total.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquella, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este programa de 11 m.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse, deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas y el presente documento o el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano emitido por SEDESOL.

### Estacionamientos

Toda utilización del suelo, ya sea en edificaciones nuevas, remodelaciones, ampliaciones o cambios de uso, deberá satisfacer la propia demanda de estacionamiento que genere.

Los predios o edificios destinados a estacionamientos, ya sean de uso público o privado, deberán cumplir los lineamientos relativos a facilidades para personas con discapacidad.

Las dimensiones mínimas para los tipos de vehículos considerados para proyecto deberán de ser los siguientes: automóviles grandes y medianos en batería 5.0 X 2.4 m, en cordón 6.0 X 2.4 m; automóviles chicos en batería 4.2 X 2.2 m, en cordón 4.8 X 2.0 m. Las dimensiones mínimas para los pasillos de circulación dependen del ángulo de los cajones.

Reglas para el estacionamiento en vía pública:

- El vehículo deberá quedar orientado en el sentido de la circulación;
- En zonas urbanas, la distancia máxima entre la acera y las ruedas contiguas no excederán los 30 cm;
- En caminos rurales el vehículo deberá quedar fuera de la superficie de rodamiento;
- Se prohíbe estacionarse en aceras, camellones, andadores u otras vías reservadas a peatones, en más de una fila, frente a una entrada de vehículos, en zona de ascenso y descenso de pasajeros de vehículos de servicio público, en lugares donde se obstruya la visibilidad de señales de tránsito,

sobre cualquier puente o estructura elevada de una vía o el interior de un túnel, a menos de 100 m de una curva o cima con visibilidad, en las áreas de cruce de peatones, marcadas o no en el pavimento; frente a rampas especiales de acceso a la banqueta para personas con discapacidad; y en zonas o vías públicas donde exista un señalamiento para este efecto.

### Derechos de vía

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica, es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas, establecidas en el terreno que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

La línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas que permitan su adecuada operación, con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Proporcionar la seguridad necesaria a los viajeros, evitando pérdidas humanas y materiales.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 m de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras y caminos, es un bien del dominio público de la federación o el estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones las fija la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 m; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Junta Estatal de Caminos. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 m para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía, cuando éstos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

En la zona de cruce y entronques de caminos, pasos superiores o inferiores y de curvas en las carreteras, las obras relativas a accesos deberán establecerse fuera de un radio de 150 m.

Cuando se incluya entre las obras propuestas la construcción de distribuidores viales, complejos, pasos a desnivel, modernización o cualquier otra obra vial, se mantendrá sin ocupación ni construcción el área necesaria para el desarrollo del proyecto, en caso de que no esté definido, se respetará esta restricción hasta el plazo en que esté programada dicha obra, por ello no se asignarán usos de suelo antes de la obra. Una vez definida la zona de afectación, el uso de suelo que se fijará para los predios colindantes será de acuerdo al distrito o núcleo ordenador en donde se ubique el predio.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias en la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y el suministro de agua, tanto en los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria, el nivel de la misma se calculará a partir de la creciente máxima que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho lo señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

### Infraestructura

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar, en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

### Agua potable

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 m de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque a un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 m.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 lts/hab/día para clima extremo, 175 para clima cálido, 150 clima templado y 100 para clima frío, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojará en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.

### Drenaje

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 lts/hab/día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 m de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los

colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo o habitacional en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Organismo Municipal Operador del Sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibir las. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

### Electrificación y telefonía

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 kw y de 10 kw para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 m en 230,000 volts, 19 m en 115,000 volts y 2.5 m en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

### Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 m y la máxima de 12 m, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 m y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

### Pavimentación

Las guarniciones, banquetas y calles serán preferentemente de piedra bola o de la región, o combinados con franjas de concreto u otro material de calidad similar, se incluirá acceso para personas con discapacidad.

Las vías de acceso controlado deberán ser de concreto hidráulico, las calles principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar, con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad a las personas en la banqueta. Para los fraccionamientos de densidades mínimas o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado

Tabla 3. Requerimientos de infraestructura según tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Agua potable	Medidor	Alcantarillado	Conexión a la red	Energía eléctrica	Alumbrado público	Telefonía	Pavimento	Arbolado	Nomenclatura	Caseta de vigilancia
Residenciales	X	X	X	X	Subterránea	Poste metálico	Ducto	X	5/Lote	X	X

Medio	X	X	X	X	X	Poste de concreto	-	X	3/Lote	X	X
De interés social	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Popular	X	X	X	X	X	X	-	X	1/Lote	X	X
Campestre	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Granjas de explotación agropecuaria	X	X	Fosa	Fosa	X	X	-	Empedrado	10/Lote	X	X
Comerciales	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Cementerios	X	X	X	X	X	X	-	X	Variable	X	X
Industriales	X	X	X	X	Para uso industrial	Poste metálico	Ducto	Tráfico pesado	15/Lote	X	X

## Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de la población del lugar.

El ayuntamiento aprovechará para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código Urbano en cada fraccionamiento. Su localización será definida previamente por la autoridad municipal a través de la elaboración de un plano de lotificación para identificar la propuesta de ubicación de la misma, la cual se evaluará a través de inspección al sitio por parte de las autoridades municipales, una vez aprobada por esta instancia, se procederá a elaborar los planos de ingenierías.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos, conforme a las indicaciones aquí incluidas.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en las banquetas deberán construirse rampas para personas con discapacidad, pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12%; y en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

El equipamiento urbano de las zonas de crecimiento se integrará en los centros de barrio. Este habrá de complementarse mediante la ubicación del equipamiento básico y medio en las áreas de donación de las zonas habitacionales en que sean compatibles, así como en los corredores urbanos, podrá ubicarse el equipamiento medio e intermedio y en los sitios en que se especifican los destinos en la carta urbana.

## Coeficiente de ocupación y utilización del suelo

Los predios y las edificaciones construidas que forman parte del equipamiento urbano, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos.

Las normas de equipamiento permiten un patrón de dosificación de servicios urbanos integrados con base a la praxis del urbanismo y con el propósito de alcanzar niveles óptimos de eficiencia, en función de las demandas, con necesidades reales de la población.

Tabla 4. Normas y coeficientes de uso de equipamiento barrial

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coeficiente de ocupación de suelo	Coeficiente de utilización de suelo	Altura máxima	Área de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Preescolar	.20 m2/hab	No mayor de 40%	No superior de 0.4	3 m o 1 piso	1 por aula	5 m	3 m
Escuela primaria	.80 m2/hab	No mayor de 23%	No superior de 0.53	6 m o 2 pisos	1 por aula	5 m	3 m
Escuela secundaria	.20 m2/hab	No mayor de 22%	No superior de 0.46	6 m o 2 pisos	1 por aula	5 m	3 m
Escuela preparatoria	0.10 m2/hab	No mayor de 29%	No superior de 0.3	6 m o 2 pisos	2 cajones	5 m	3 m
Biblioteca	.04 m2/hab	No mayor de 55%	No superior de 0.55	3.5 m ó 1 piso	2 cajones	5 m	3 m
Clínica de consulta externa	0.04 m2/hab	No mayor de 34%	No superior de 0.51	2.5 m ó 1 piso	15 cajones	3 m	3 m
Guarderías infantiles	0.04 m2/hab	No mayor de 55%	No superior de 0.84	8 m ó 2 pisos	13 cajones	3 m	3 m
Mercados	0.17 m2/hab	No mayor de 60%	No superior de 0.60	5 m ó 1 piso	18 cajones	5 m	3 m
Auditorio	0.05 m2/hab	No mayor de 28%	No superior de 0.28	16 m ó 1 piso	1 cajón por cada 25 m2 construidos	5 m	3 m
Áreas verdes	1.1 m2/hab	No mayor de 40%	No superior de 0.04	3 m	1 cajón por cada 200 m de terreno	abierto	abierto
Jardín vecinal	1 m2/hab	No mayor de 4%	No superior de 0.05	3 m	1 cajón por cada 200 m de terreno	abierto	abierto
Parque de barrio	1 m2/hab	No mayor de 9%	No superior de 0.09	3 m	1 cajón por cada 275 m de terreno	abierto	abierto
Plaza cívica	0.15 m2/hab	No mayor de 0.023%	No superior de 0.023	3 m	1 cajón por cada 136 m de terreno	abierto	abierto
Centro deportivo	0.50 m2/hab	No mayor de 5%	No superior de 0.05	3 m	1 cajón por cada 10 m2 construidos	abierto	abierto
Unidad deportiva	0.50 m2/hab	No mayor de 8%	No superior de 0.08	3 m	1 cajón por cada 75 m2 construidos	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

## Usos y destinos de suelo

Tabla 5. Coeficiente de ocupación (COS) y coeficiente de utilización (CUS) del suelo

Uso	C.O.S.	C.U.S.	Observaciones
Vivienda unifamiliar campestre	50%	1.0 veces	Densidad máxima 40 hab/has
Vivienda unifamiliar baja densidad	70%	1.4 veces	Densidad máxima 100 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad media	90%	1.8 veces	Densidad máxima 200 hab/has
Vivienda unifamiliar densidad alta	90%	1.8 veces	Densidad máxima 400 hab/has
Centro Urbano (CU)	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Centro Histórico (CH)			Densidad máxima 200 hab/has
Redensificación urbana	80%	1.6	Densidad máxima 400 hab/has
Centro de barrio (CB)	Variable	Variable	
Corredor Urbano	70%	1.4	

Mixto	80%	1.6	
-------	-----	-----	--

Nota: Para obtener el número máximo de m<sup>2</sup> que pueden construirse, multiplique el área del lote por el coeficiente de utilización (CUS) respectivo. El área de estacionamiento, las circulaciones verticales y andadores externos no se contabilizan como área construida.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Las áreas de cesión para destinos son las que determina el presente programa, para proveer los fines públicos de equipamiento urbano a la comunidad.

Existe equipamiento urbano de cobertura regional que deberá de cumplir ciertas condiciones para su emplazamiento, debido a sus características especiales del nivel de servicio, impacto que pueden generar en el entorno urbano inmediato, requerimiento de extensión de terreno y conflictos urbanos que provoca por la incompatibilidad con otros usos, destacando:

### Estructura territorial

Dentro de la estructura territorial para la organización del ámbito urbano, las unidades consideradas en el presente programa es el centro de barrio, debiendo contar con su respectivo núcleo de equipamiento, en función del número de habitantes y el equipamiento urbano existente, para lograr una distribución más acorde con la ubicación de la población y con los procesos de poblamiento que se manifiestan al interior de la localidad, para ofertar servicios en zonas o sitios que reduzcan la frecuencia, distancia y tiempo de desplazamiento de los usuarios, y a la vez, aminorar los conflictos de transporte y tránsito urbano generados por la dispersión excesiva del equipamiento.

### Imagen urbana

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de dos pisos y hasta 9 m, esto último para edificios públicos o de servicios.

Ningún punto de un edificio podrá estar a mayor altura de dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines, el alineamiento opuesto se localizará a 5 m hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

### Patrimonio tangible e intangible

En los monumentos o zonas a que se refiere la Ley Federal de Monumentos y la Ley de Protección, sólo podrán ejecutarse demoliciones, construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, previa autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia y de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado; esta disposición incluye los anuncios y colores de pinturas para las fachadas y muros perimetrales exteriores.

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia.

Se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas, murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas vigente, es de utilidad pública y tiene por objeto la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de zonas, monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Derivado de los documentos arriba expuestos y otros de carácter internacional, las principales recomendaciones y resoluciones para el centro de población y particularmente para el centro histórico son las siguientes:

#### Regulación administrativa y participación ciudadana:

- Instituir en su territorio, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban.
- Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural.
- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.
- La sociedad deberá participar en la protección del patrimonio cultural y natural, así como la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.
- Crear programas educativos y de información que promuevan la conciencia colectiva de la cultura.
- Para asegurar la participación activa e implicar a sus habitantes, se debe realizar un programa de información desde la edad escolar. Deberán facilitarse las acciones de las asociaciones para la conservación y adoptarse las medidas financieras apropiadas para asegurar la conservación y restauración.

#### Patrimonio natural:

- No tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente al patrimonio natural.

#### Patrimonio monumental y arquitectónico:

- Son monumentos históricos: Los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, destinados a templos y sus anexos; arzobispados, obispados y casas curales; seminarios, conventos o cualesquiera otros dedicados a la administración, divulgación, enseñanza o práctica de un culto religioso; así como a la educación, aquella con fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares. Los muebles que se encuentren o se hayan encontrado en dichos inmuebles y las obras civiles relevantes de carácter privado realizadas de los siglos XVI al XIX inclusive. Los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curales. Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país. Las colecciones científicas y técnicas podrán elevarse a esta categoría, mediante la declaratoria correspondiente.
- Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles y barrios de imagen típica, así como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.
- Las intervenciones contemporáneas en edificios, conjuntos y asentamientos vernáculos deben respetar sus valores culturales y su carácter tradicional.
- La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.
- Cuando las técnicas tradicionales se muestran inadecuadas, la consolidación de un monumento puede ser asegurada valiéndose de todas las técnicas modernas de conservación y de construcción cuya eficacia haya sido demostrada con bases científicas y garantizada por la experiencia.
- Las valiosas aportaciones de todas las épocas en la edificación de un monumento deben ser respetadas, puesto que la unidad de estilo no es un fin a conseguir en una obra de restauración. Cuando un edificio presenta varios estilos superpuestos, la desaparición de un estadio subyacente no se justifica más que excepcionalmente y bajo la condición de que los elementos eliminados no tengan apenas interés, que el conjunto puesto al descubierto constituya un testimonio de alto valor histórico, arqueológico o estético, y que su estado de conservación se juzgue suficiente. El juicio sobre el valor de los elementos en cuestión y la decisión de las eliminaciones a efectuar no pueden depender únicamente del autor del proyecto.
- Los elementos destinados a reemplazar las partes inexistentes deben integrarse armoniosamente en el conjunto, distinguiéndose claramente de las originales, a fin de que la restauración no falsifique el documento artístico o histórico.
- Los añadidos no deben ser tolerados en tanto que no respeten todas las partes interesantes del edificio, su trazo tradicional, el equilibrio de su composición y sus relaciones con el medio ambiente.
- Los elementos de integración serán siempre reconocibles y constituirán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.

#### Patrimonio vernáculo:

- El patrimonio vernáculo construido forma parte integral del paisaje cultural y esta relación ha de ser, como tal, tenida en consideración en el transcurso de los programas de conservación y desarrollo.

- Cualquier intervención material en una estructura vernácula debe ser precedida de un completo análisis de su forma y organización, antes de comenzar los trabajos. Esta documentación debe localizarse en un archivo de acceso público.
- La continuidad de los sistemas tradicionales de construcción, así como de los oficios y técnicas asociados con el patrimonio vernáculo, son fundamentales como expresión del mismo y esenciales para la restauración de dichas estructuras. Tales técnicas deben ser conservadas y legadas a las futuras generaciones, mediante la educación y formación de artesanos y constructores.
- Las intervenciones que respondan legítimamente a las demandas del uso contemporáneo deben llevarse a cabo mediante la introducción de técnicas y materiales que mantengan un equilibrio de expresión, apariencia, textura y forma con la estructura original.
- La adaptación y reutilización de las estructuras vernáculas debe ser llevada a cabo de modo que respete la integridad de su configuración.

#### Traza urbana:

- Las intervenciones en las poblaciones y áreas urbanas históricas deben realizarse con prudencia, método y rigor, evitando todo dogmatismo y teniendo siempre en cuenta los problemas específicos de cada caso particular.
- La conservación de las poblaciones o áreas urbanas históricas sólo puede ser eficaz si se integra en una política coherente de desarrollo económico y social, y si es tomada en consideración en el planeamiento territorial y urbanístico a todos los niveles.
- Los valores a conservar son especialmente: la forma urbana definida por la trama y el parcelario; la relación entre los diversos espacios urbanos, edificios, espacios verdes y libres; la forma y el aspecto de los edificios (interior y exterior), definidos a través de su estructura, volumen, estilo, escala, materiales, color y decoración; las relaciones entre población o área urbana y su entorno, bien sea natural o creado por el ser humano.
- Las nuevas funciones deben ser compatibles con el carácter, vocación y estructura de las poblaciones o áreas urbanas históricas. La adaptación de éstas a la vida contemporánea requiere unas cuidadas instalaciones de las redes de infraestructura y equipamientos de los servicios públicos.
- En el caso de ser necesaria la transformación de los edificios o la construcción de otros nuevos, toda agregación deberá respetar la organización espacial existente, particularmente su parcelario, volumen y escala, así como el carácter general impuesto por la calidad y el valor del conjunto de construcciones existentes. La introducción de elementos de carácter contemporáneo, siempre que no perturben la armonía del conjunto, puede contribuir a su enriquecimiento.
- La circulación de vehículos debe ser estrictamente regulada en el interior de la población y área urbana histórica, y las zonas de estacionamiento deberán planearse de modo que no degraden su aspecto ni su entorno.
- La traza, es el patrón de organización espacial de la ciudad y como tejido histórico forma parte del patrimonio cultural edificado de la ciudad, por ello se prohíbe cualquier modificación a la misma. Las obras de nuevas instalaciones y equipo de servicios se autorizarán siempre y cuando no alteren o modifiquen las características funcionales y formales del espacio público (plazas, plazoletas, vialidades, etc.)
- Deberá respetarse los alineamientos de la traza histórica en todos los niveles de las edificaciones, por lo que no existirá ningún tipo de voladizos.
- Las normas físicas y los diseños de la nomenclatura oficial para la denominación de las vías públicas, parques, jardines, plazas y demás espacios en el Centro Histórico se ajustará a los diseños y especificaciones determinados por el Manual de Señalética Urbana realizada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- El número oficial debe colocarse al lado derecho del acceso principal y deberá ser claramente visible.

- La colocación de la nomenclatura deberá integrarse al contexto, será respetuosa de la funcionalidad del espacio en que se ubique y de las características patrimoniales de la zona que la contenga.

### Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en sitios en que se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados cuando los peligros no sean evidentes por si solos. Las señales incluyen la información relativa al transporte foráneo, a caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ello se prohíbe colocar de modo visible anuncios sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefonía celular deberán ser ocultas en lo posible, en su defecto construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgará la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

### Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos necesitan de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, centro histórico, corredores urbanos y centros de barrio. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

### Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas con discapacidad, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

#### En estacionamientos

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y estacionamiento para las personas con discapacidad, en por lo menos el 2% del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad, tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón por cada 25 vehículos, reservado para personas con discapacidad, según el tamaño del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos cajones deberán tener un ancho mínimo de 3.50 m y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de personas con discapacidad y personas mayores.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Las personas con discapacidad tendrán derecho a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

#### En senderos peatonales

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que las personas en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas.

Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm y una pendiente máxima del 15%, para salvar el desnivel de la guarnición de 15 cm, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán escaleras con pasamanos o rampas.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12% y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto.

En los andadores peatonales se deberá prever que existan áreas de descanso al menos a cada 50 m de distancia, que no interfieran con la circulación peatonal. La pendiente máxima en los andadores será del 5%.

#### En circulaciones verticales

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberá tener una pendiente suave, no mayor de 12%, exceptuando cuando el desnivel sea menor a 60 cm, en donde la pendiente podrá incrementarse a 17%, ser antiderrapante, de 95 cm de ancho, por cada 5 m de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 cm del piso.

Asimismo, estará dotada por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 cm de alto por 10 cm de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

#### Provisiones especiales

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con discapacidad.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al público sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

#### De la señalización

Se deberá prever una clara señalización en todos los lugares destinados para el uso de personas con problemas de discapacidad, tales como: cajones de estacionamiento, rampas, elevadores, sanitarios y teléfonos.

#### Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

150 m	De cruceros de carreteras estatales.
50 m	De almacén de materiales explosivos.
19m	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5 m	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25 m	De cuerpos superficiales de agua.

#### Reglamentación para la ubicación de predios que serán ocupados con usos especiales

El propósito esencial de estos criterios de desarrollo urbano es lograr la integración de un instrumento básico de referencia que contribuya a evitar situaciones críticas en el desarrollo de los centros de población. Al efecto, los criterios se orientan a reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores urbanos y rurales, y a evitar situaciones que implican un elevado costo social o una incomodidad intolerable.

Estos criterios son orientaciones complementarias, no supletorias, del Reglamento de Construcción del Estado de Zacatecas y de las Normas Federales en la materia, que tienen por objeto evitar el establecimiento de cualquier riesgo hacia los emplazamientos especiales en áreas colindantes o cercanas:

Se considera como aprovechamiento o uso especial, a todo aquel que almacena materiales explosivos, tóxicos, los altamente inflamables y peligrosos en general. Su ubicación será condicionada en el distrito mixto preservación ecológica y en los predios colindantes a los corredores urbanos. Queda prohibido en los distritos habitacionales, centro urbano, centro histórico y centro de barrio. Entre los establecimientos comprendidos en este rango se encuentran las estaciones de carburación a gas L.P., las plantas de almacenamiento a gas L.P. y las estaciones de servicio o gasolineras.

Se entiende por:

Las estaciones de gas L.P. – es un sistema fijo y permanente para almacenar y trasegar gas L.P. que mediante instalaciones apropiadas haga el llenado de recipientes montados permanentemente en vehículos que lo usen para su propulsión.

Las plantas de almacenamiento para gas L.P.- es un sistema fijo y permanente para almacenar gas L.P. y que mediante instalaciones apropiadas haga el trasiego de éste. Puede ser exclusivo para llenado de recipientes, o para carga y descarga de transportes y autotanques, o mixta.

Estaciones de servicio o gasolineras.- es un establecimiento destinado para la venta de gasolina y diesel al público en general, así como la venta de aceites y otros servicios complementarios. Estas se ubican dentro de las zonas urbanas y suburbanas.

Los predios propuestos para usos especiales deben garantizar la adecuada localización en el contexto urbano, por lo que deben cumplir con los siguientes lineamientos:

Distancias:

- Las colindancias y sus construcciones deberán estar libres de riesgos para la seguridad de la estación, tales como hornos, aparatos que usen fuego, o talleres en los que se produzcan chispas, por lo que deberán estar alejados a 100 metros del límite del predio.
- El predio para estaciones de carburación a gas L.P., debe localizarse a una distancia mínima de resguardo de 50 de centros de concentración masiva o lugares de reunión (entendiendo por este a espacios de equipamiento urbano para la educación, cultura, salud, asistencia, comercio, abasto, recreación, deporte, comunicaciones, transporte, administración, servicios urbanos) además de hoteles, templos, oficinas públicas y privadas.
- En el caso de las distancias entre la tangente de los recipientes de almacenamiento de una estación comercial a las unidades habitacionales multifamiliares o viviendas de cualquier tipo, estas distancias deberán de ser de 50 metros como mínimo.
- El predio para estaciones de servicio – gasolinera, debe localizarse a una distancia mínima de resguardo de 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estación de carburación a gas L.P., tomando como referencia la ubicación de los tanques de almacenamiento localizados dentro de dicha planta de gas al límite del predio propuesto para la estación de servicio-gasolinera.
- El predio debe localizarse a una distancia mínima de resguardo de 30 metros con respecto a líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transportan productos derivados del petróleo, dicha distancia se deberá medir tomando como referencia la ubicación de tanques de almacenamiento de combustible de la estación de servicio-gasolinera a los elementos de restricción señalados.
- Respecto a la distancia de 30 metros indicada en el punto 3 anterior, con respecto a ductos que transportan productos derivados del petróleo, si por algún motivo se requiere la construcción de accesos y salidas sobre éstos, es requisito indispensable que para liberar la constancia de trámite por parte de PEMEX se adjunte a la documentación exigible, la descripción de los trabajos complementarios de protección al ducto o poliducto, aprobados por el área de ductos de PEMEX que corresponda.
- El predio debe localizarse a 50 metros de zonas industriales o de almacenamiento de alto riesgo.
- No debe existir ningún uso urbano en un radio mínimo de 15 metros, desde el eje de cada dispensario localizado en el predio propuesto para la estación de servicio – gasolinera a centros de concentración masiva (escuela, hospitales, mercados públicos, cines, teatros, estadios deportivos, auditorios, y en

general todo lo que constituya equipamiento urbano conforme la clasificación del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDSOL.

- Para las plantas de almacenamiento a gas L.P. las distancias mínimas de las tangentes de los tanques de almacenamiento a cualesquier sitio de almacené combustible excepto otra planta de gas L.P., a almacén de explosivos, a casa habitación, escuela, hospital, iglesia, sala de espectáculos y centros de concentración masiva en general, la distancia será de 100 metros.
- Se entenderá por lugar de reunión cualquier espacio abierto o construcción dentro de un inmueble utilizado para la reunión de 100 o más personas simultáneamente con propósitos educacionales, religiosos o deportivos, así como establecimientos con 30 o más plazas donde se consuman alimentos o bebidas. Cuando las situadas actividades se realicen dentro de una edificación, el lugar de reunión es la parte de ese inmueble donde se realizan.
- Unidad habitacional multifamiliar. Es la construcción destinada a la vivienda, constituida por al menos tres niveles, y estos a su vez por al menos dos departamentos habitacionales cada uno.
- Vivienda es el espacio.- Espacio delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se utiliza para vivir; esto es, dormir, preparar los alimentos, comer y protegerse del ambiente.

Urbanización:

- Deberán ubicarse en zonas donde exista como mínimo, acceso consolidado y nivelación superficial que permita el tránsito seguro de los vehículos, así como el desalojo de aguas pluviales.
- Si el área donde se desea construir un uso especial se encuentra en zona susceptible de deslaves, partes bajas de lomeríos, terrenos con desniveles o terrenos bajos, se hará el análisis y desarrollo de medidas de protección.
- No deben haber líneas eléctricas de alta tensión que crucen el predio, ya sean aéreas o por ductos bajo tierra.
- No se permitirá la construcción sobre la superficie de derecho de vía de vialidades regionales, carreteras federales y carreteras estatales.
- Los emplazamientos objeto de este reglamento, ubicados al margen de carreteras deben contar con carriles de aceleración y/o desaceleración.
- Los predios donde se pretende emplazar estos establecimientos especiales, deben tener pendientes y sistemas adecuados para desalojo de aguas pluviales, las zonas de circulación deben tener una terminación, pavimentación y amplitud suficiente para el fácil y seguro movimiento de vehículos y personas; también las zonas de protección, almacenamiento, maquinaria y equipo, así como las de recepción y de suministro se deben mantener despejados, libres de basura o cualquier material combustible. La vegetación de ornato sólo se permite fuera de las zonas especificadas por la normatividad federal y siempre debe mantenerse verde. Contará con accesos de dimensiones adecuadas para permitir la fácil entrada y salida de vehículos y personas de modo que los movimientos de los mismos no entorpezcan el tránsito. No debe existir estacionamiento de vehículos en zonas de almacenamiento y trasiego.

Otros requerimientos en materia de seguridad para sitios en donde se maneja gas L.P.

- Deberá de contar con un soporte anclado para la toma de suministro.
- La zona de suministro deberá de mantenerse libre y limpia de cualquier otro material combustible.
- Solo se permitirá utilizar vehículos autopropulsados para el suministro de gas L.P. en las estaciones de carburación.
- Los autotankes destinados al suministro deberán contar con autorización de uso y funcionamiento por la Secretaría de Energía y deberán presentar copia del certificado emitido por la Unidad Verificadora en la materia.
- Los autotankes deberán de estar aterrizados y el motor apagado, durante las operaciones del suministro.
- Los autotankes suministradores deberán de contar con medidores de flujo para suministro de gas L.P.
- Deberán de contar con un extintor tipo carretilla de 50 kg. de capacidad de polvo químico seco a 15 metros de distancia del autotank.
- Deberán contar con cinco extintores de polvo químico seco de 9 kg. de capacidad, colocados a una distancia de 15 metros del autotank.

Para el caso de gasolineras, gaseras y carburaciones, deberá de tramitar y obtener en sentido positivo la siguiente documentación: constancia estatal de compatibilidad urbanística ante la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado, constancia municipal de compatibilidad urbanística, alineamiento y número oficial, autorización de funcionamiento, factibilidad de dotación de los servicios de agua potable y drenaje, y licencia de construcción ante la Presidencia Municipal; factibilidad de energía eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad; resultado positivo de la Manifestación de Impacto Ambiental ante el Instituto de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Zacatecas; certificación de derecho de vía, alineamiento y aprobación de accesos ante la Junta Estatal de Caminos; autorización y visto bueno del Plan de Contingencias ante la Dirección Estatal de Protección Civil; autorización de los Servicios de Salud y autorización de funcionamiento ante PEMEX para gasolineras y ante la Secretaría de Energía para instalaciones que manejen gas L.P.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y/o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

## Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura, quien definirá el grado de saturación será el Organismo administrador del sistema de agua potable y drenaje.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento. En caso de no contener el espacio suficiente al interior del predio, es necesario que se presente un convenio firmado con el propietario de un predio cercano para asegurar la suficiente dotación de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso contrario, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.
7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vía de comunicación, líneas de infraestructura o cuerpos de agua, así como franjas de resguardo respecto a usos que manejen sustancias peligrosas como gas, gasolina u otras sustancias de tipo explosivo y cuya clasificación en el uso de suelo es de especiales.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo, para minimizar los impactos negativos al medio ambiente.

## **Estrategias**

El presente apartado define el camino más corto para lograr los objetivos de otros niveles de planeación y los particulares y elección entre varias alternativas, sustentada en el menor impacto del hombre con relación al ecosistema que le rodea. La estrategia, permite de manera racional aplicar el desarrollo urbano de la cabecera municipal, con la indispensable incorporación de la participación ciudadana, jerarquizando necesidades en función del medio ambiente y de la población.

### **Estrategia en función del desarrollo urbano**

La estructura urbana es el conjunto de elementos que han sido dispuestos o adaptados para el desarrollo de las actividades de la población.

En cada uno de estos núcleos y distritos, los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad, son totalmente integrables en el distrito donde se ubican.

Los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de ley, que hayan sido previamente establecidos, los usos de suelo pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre los diversos usos que existan.

Los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador, por lo que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana.

## Zonificación

### Zonificación primaria

El Centro de Población de Melchor Ocampo estará conformado por tres grandes zonas: área urbana actual, área de reserva para crecimiento urbano o área urbanizable y área de preservación ecológica, con un total de 136-22-95 has. Estas tres grandes áreas contienen en su interior la organización espacial de la zona, así como los aprovechamientos o utilización del suelo de forma general, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Área urbana actual, con el uso del suelo existente, incluyendo centro urbano y centro histórico, en suma arroja 26-70-12 has.

Destinos: son los usos públicos que tiene un determinado predio, en el caso de Melchor Ocampo, en la carta urbana se marca el equipamiento urbano existente y el propuesto.

Áreas urbanizables: son aquellas que por reunir las condiciones necesarias para ser dotadas de servicios, se reservan para el futuro crecimiento de la zona urbana. Para ello, se definirá el área a incorporar al desarrollo urbano, los usos de suelo propuestos, de acuerdo con los grupos señalados en el área urbana actual, así como sus densidades de población por hectárea, la superficie apta y requerida es de 7-25-31 has.

Áreas de preservación ecológica: son los espacios en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben preservarse. Se precisará el grado de protección que les corresponda, así como las modalidades y características de su aprovechamiento (políticas de ordenamiento territorial, forestal, minero-metalúrgica, agrícola, pecuario, flora y fauna, corredores naturales y turístico campestre), con una superficie de 102-27-52 has.

### Estructura urbana de la zona

Una vez retomada la problemática detectada en el diagnóstico-pronóstico, así como en los objetivos y las políticas de desarrollo urbano establecidas para el centro de población de Melchor Ocampo, se plantea una estructura urbana que pueda actuar como marco de referencia del proceso de transformación y renovación. Se han localizado las zonas que conformarán el área de servicios y la dotación adecuada de destinos cuya ubicación primordial es en el centro urbano, el centro histórico, centros de barrio y corredores urbanos.

## Estructura vial

Debido a que la estructura vial de Melchor Ocampo es reticular, la propuesta es continuar con esta traza y ocupar las zonas subocupadas en donde el trazo ya existe, requiriéndose únicamente su pavimentación.

### Zonificación secundaria

Con base en la zonificación primaria del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Melchor Ocampo, se ha asignado al área de estudio la siguiente zonificación.

### Centro urbano

El centro urbano es aquel que ocupa la mancha urbana actual, menos la zona del centro histórico y redensificación, tiene una superficie de 26-70-12 has.

El uso permitido es vivienda densidad alta y media, y serán condicionados los siguientes aprovechamientos: vivienda densidad baja, industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telecomunicaciones y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto y almacenamiento, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

La densidad superior a los 400 hab/has, y hasta los 500 hab/has, se permitirá siempre y cuando se cuente con la factibilidad de servicios, para el caso de régimen de propiedad en condominio, la densidad no debe rebasar los 400 hab/has, debido a los conflictos que una densidad mayor puede generar y la carencia de no garantizar suficiente espacio para estacionamiento. Pero para el caso de redensificar zonas subocupadas y corazonas de manzana si se permite hasta 500 hab/has.

### Centro histórico

El límite del centro histórico comprende el área de protección del patrimonio edificado, incluye su traza urbana y las edificaciones de valor histórico cultural y arquitectónico, contiene elementos urbanísticos, bajo el cuidado de Gobierno del Estado a través de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, del Instituto Nacional de Antropología e Historia y del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, sitio que ha formado un conjunto encuadrado en las siguientes calles que han sido delimitadas por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, que incluye las calles Zaragoza, Morelos, Dorantes, Sánchez Román y Francisco I. Madero en sentido suroeste-noreste; en el otro sentido Emilio Carranza, Miguel Auza, Cuauhtémoc, González Ortega, Berriozábal, Arechiga y Belisario Domínguez. Como se muestra en el plano anexo.



Para localizar el equipamiento urbano básico de manera cercana a las zonas habitacionales, se propone establecer cuatro centros de barrio en las zonas con mayor deficiencia de servicios urbanos y los de las áreas previstas para futuro crecimiento, localizados uno por cada plazo de crecimiento urbano.

En estos centros el aprovechamiento permitido será educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, comunicaciones, transporte, recreación y deporte con el propósito de ubicar el equipamiento urbano barrial indispensable para el adecuado funcionamiento de la conurbación; se tendrán como condicionados los de vivienda unifamiliar, industria ligera, oficinas, comercio departamental o especializado, mantenimiento, seguridad, preparación-venta de alimentos, turismo densidad baja, trabajo zootécnico, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Prohibidos vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto y almacenamiento, convivencia y espectáculos, reclusión y especial.

### Distrito habitacional y redensificación

Se propone redensificar las áreas urbanas actuales con el objeto de optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos. La zona habitacional se ubicará de la siguiente manera: zona de redensificación urbana a corto, mediano, largo y plazo especial, dentro del área urbana actual definida por INEGI como traza urbana al 2005, a corto plazo al norte y sur; a mediano al norte y sur; a largo al norte y oriente y a plazo especial al oriente.

Se contemplarán tres tipos de distritos habitacionales, a saber: de baja densidad con un máximo de 100 hab/has o 20 viv/has; de mediana densidad con 101 a 200 hab/has o de 21 a 40 viv/has y de alta densidad con 201 a 400 hab/has o de 41 a 80 viv/has. El aprovechamiento permitido en cada uno de estos distritos será la vivienda que se ajuste al parámetro de densidad enunciado para ellos; sin embargo, se les asignarán como condicionados los aprovechamientos de vivienda de densidad hasta 400 hab/has, siempre y cuando se demuestre a través de análisis específico del caso que su demanda de servicios de infraestructura no saturará la capacidad de dotación de dichos servicios y que existe un mercado para la adquisición de este tipo de densidad, esto solamente será posible en la zona a redensificar y el centro urbano.

Habitacional densidad alta, media y baja, condicionado los de industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo densidad baja, servicios de aseo y limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales; son aprovechamientos prohibidos: vivienda campestre, industria pesada y media, agroindustria, abasto y almacenamiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

### Distrito mixto

Se localiza al norte y sur al costado de la carretera, tiene una superficie de 4-45-07 has.

Este distrito se caracteriza por integrar diversos aprovechamientos que por el tamaño de la localidad no requiere zonas específicas para su emplazamiento y que pueden coexistir, tal es el caso de la industria, servicios, comercio-oficinas de diferente índole, pero condicionando su establecimiento a no provocar riesgos entre ellos. Los usos permitidos serán industria pesada, industria media, industria ligera y mantenimiento. Serán condicionados los siguientes usos: agroindustria excepto granjas de animales o criaderos que no se podrán establecer en este distrito, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, abasto y almacenamiento, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido los usos siguientes: cualquier tipo de vivienda

incluyendo campestre, comercio al detalle, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

### **Distrito de preservación ecológica**

Su localización es envolvente a la mancha urbana actual y a la reserva para crecimiento urbano, su límite exterior corresponde con el del centro de población, tiene una superficie de 102-27-52 has.

Este distrito se distingue porque a pesar de ser la zona inmediata a la zona urbana y de reserva para crecimiento urbano, no ha sido alterada significativamente por la acción del ser humano, salvo para la realización de actividades agropecuarias o mineras, por ello se prohíbe su urbanización, salvo casos condicionados que solo se permiten sino alteran las condiciones naturales del sitio o que por su incompatibilidad con los usos urbanos deban de tener una localización especial en relación al entramado urbano, por ejemplo rastros, plantas de tratamiento, cementerio, que son indispensables para el servicio a la población urbana pero son molestos con otros usos, principalmente los habitacionales.

El uso permitido será el recreación, deporte y agropecuario y condicionados los de vivienda campestre en su modalidad de densidad mínima, transporte, seguridad, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Queda como prohibidos los siguientes aprovechamientos: vivienda densidades alta, media y baja, industria pesada, media y ligera, agroindustria, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, abasto y almacenamiento, comunicación, mantenimiento, preparación y venta de alimentos, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y limpieza.

### **Modalidades de utilización del suelo**

Se asignarán con la mayor precisión las densidades de población permitidas para cada uno de los usos de suelo definidos en la zonificación.

### **Usos de suelo**

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse en él y su disposición en el área urbana.

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

A continuación se presentan los usos genéricos y en su descripción se informa del grupo y giros especiales.

#### **Vivienda**

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 habitantes por hectárea.

Permitida en: centro urbano y centro histórico.

Condicionada en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio.

Prohibida en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.

Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.  
Prohibida en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad baja entre 40 y 100 habitantes por hectárea.  
Permitida en: habitacional-redensificación urbana y centro urbano.  
Condicionada en: centro histórico y centro de barrio.  
Prohibida en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda campestre la densidad permitida será inferior a los 40 habitantes/hectáreas,

Vivienda campestre  
Condicionada en: preservación ecológica.  
Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

## Industria

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto. Entre los establecimientos comprendidos en este rubro se encuentran: acabados metálicos, elaboración de productos estructurales, fabricación de equipo, elaboración de asbestos, asfaltos, quebradoras de piedra, elaboración de cemento, carbón, cerveza, cerámica, elaboración de mobiliario, embotelladoras, fertilizantes, fundición, grafito, hule, incineración de basura, insecticidas, ladrilleras, etc.

Permitida en: mixto.  
Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado. Entre ellas están las madererías, herrerías y ventanerías.

Permitida en: mixto y corredor urbano.  
Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

Industria ligera es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, carpinterías, tapicerías, reparación de enseres y muebles, además de productos alimenticios caseros, elaboración de dulces, mermeladas, salsas, pasteles y similares, bordados y costuras, cerámica de pequeña escala, orfebrería, talleres de joyería, costurería y talleres de ropa, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Permitida en: mixto y corredor urbano.  
Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y centro de barrio.  
Prohibida en: preservación ecológica y centro histórico.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras de chile, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

## Agroindustria

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras, molinos y, demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Condicionado en: mixto excepto granja de animales o criadero que será prohibido y preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en el distrito mixto.

## Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales y bancos; siendo generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo con nivel de servicio que ofrezcan.

Permitido en: centro urbano.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

## Educación

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

Permitido: centro de barrio.

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

## Cultura

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Permitido: centro histórico y centro de barrio

Condicionado: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

## Salud y asistencia

El primer aprovechamiento está destinado a la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica. Entre los giros se encuentran hospitales, clínicas, laboratorios médicos y dentales, consultorios, farmacias, boticas y droguerías.

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

## Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán tres tipos de comercio:

**Comercio especializado o departamental:** comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, siendo generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características. En este rubro se consideran los rubros siguientes: alfombras, pisos, telas, venta de motocicletas y bicicletas, línea blanca y aparatos eléctricos, venta de licor a botella cerrada, mueblerías, vidrierías y espejos, renta de vehículos, agencias de automóviles, renta y alquiler de artículos en general. También se incluye el comercio y servicios de mayor impacto como llanteras, servicios de lubricación vehicular, materiales de construcción en local cerrado, mudanzas, venta y renta de maquinaria pesada y semipesada, depósito de vehículos.

Permitido en: centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana y mixto.

Prohibido en: preservación ecológica y centro histórico.

**Comercio al detalle:** Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo: abarrotes, misceláneas, carnicerías, fruterías, panaderías, tortillerías, farmacias, boticas, droguerías, ferreterías, papelerías, expendio de revistas y periódicos, cortinas, artesanías, antigüedades, regalos, artículos de decoración, deportivos y de oficinas, boneterías, mercerías, florerías, artículos de jardinería, galerías de arte, artículos de dibujo y fotografía, instrumentos musicales, discos, joyerías, relojerías, ópticas, jugueterías, venta de mascotas, librerías, papelerías, ropa, calzado, accesorios de vestir, refacciones y accesorios para automóvil sin taller, agencias de viajes, imprentas, supermercados y tiendas de autoservicio.

Permitido en: centro urbano y centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, centro histórico y corredor urbano.

Prohibido en: mixto y preservación ecológica.

**Comercio temporal:** Comprende instalaciones de tipo provisional nunca temporal que se colocan una vez a la semana y en determinado horario sobre la vía pública o espacios abiertos; su autorización debe quedar condicionada al impacto que ocasionen a las zonas habitacionales y comerciales circunvecinas; su emplazamiento solamente será condicionado para espacios abiertos: plazas y explanadas, localizados en los centros de barrio, para evitar interrumpir el tráfico vehicular y peatonal. Se regularán bajo el Reglamento del Comercio y la única autoridad facultada para autorizar su emplazamiento es el Ayuntamiento. No se permitirá por ningún motivo el comercio ambulante.

## Abasto y almacenamiento

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo, por ejemplo centrales de abastos, mercados de abastos, bodegas de almacén de productos que no representen un riesgo, distribuidora de insumos agropecuarios, rastros, frigoríficos y obradores. Así como almacén, bodegas y venta al mayoreo, exceptuando la venta de productos de alto riesgo que corresponden con los usos especiales.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

#### Comunicaciones

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas y establecimientos. Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica y centro histórico.

#### Transporte

Comprende los elementos de servicio cotidiano tales como paradores de autobuses y sitios de taxis, estacionamientos públicos o privados y todo aquello que tenga que ver con el transporte y movilidad de las personas.

Permitido en: centro de barrio en su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

#### Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos. Los talleres son de servicio y ventas especializadas, por lo general para vehículos automotores, pero también para la reparación de maquinaria o acumulación de maquinaria, insumos y herramientas, talabarterías, tlalalería y pintura, hojalatería, venta o almacén de acumuladores, pinturas, fabricación y venta al público de hielo.

Permitido en: mixto

Condicionado en: preservación ecológica, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano y centro histórico.

#### Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de los cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana y centro de barrio únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia; además en mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

#### Recreación y Deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos.

Permitido en: centro de barrio.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico y corredor urbano.

#### Preparación y Venta de Alimentos

Pertenecen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio. Se incluye cafeterías, restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas, cenadurías, dulcerías, neverías, loncherías y cocinas económicas.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

#### Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios. El turismo se divide en turismo campestre: vivienda aislada, con alojamiento temporal restringido para casas de campo; turismo densidad mínima; turismo densidad baja en el caso de hostales y casas de huéspedes; turismo densidad media y alta. La superficie comprende áreas verdes, espacios abiertos y estacionamientos. En el centro histórico se fomentará el emplazamiento de hostales y casas de huéspedes. En el resto del centro de población se podrán establecer de forma condicionada, siempre y cuando no rebase la altura máxima permitida.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, preservación ecológica, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

#### Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana y centro histórico.

#### Convivencia y Espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas, salones de banquetes, billares, boliches, cantinas, bares, videobares, centros nocturnos, cabarets, salones de baile, restaurant-bar, y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan

áreas especiales de estacionamiento, por las concentraciones públicas especialmente para personas mayores, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud. Se incluye en este rubro los expendios de cerveza o sitios en que se venda licor a botella abierta.

Condicionado en: mixto, centro urbano, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, preservación ecológica y centro histórico.

#### Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá de ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

#### Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, asimismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

#### Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

#### Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, centro urbano, centro histórico y centro de barrio.

#### Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: preservación ecológica.

#### Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de autolavados, limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Condicionado en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Prohibido en: patrimonio y preservación ecológica.

#### Culto

Este apartado se integra por templos, capillas, seminarios, conventos y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado en: preservación ecológica en su modalidad de ermitas, habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

#### Investigación

Este se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos.

#### Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio se prohíben en el centro urbano y centro histórico.

#### Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, kioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

#### Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de minas a cielo abierto, bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural.

Debido a la característica particular de este aprovechamiento de que su emplazamiento depende de manera absoluta de la ubicación del yacimiento que se pretenda explotar, su ubicación será condicionada en los distritos de industria y preservación ecológica. Pero en todos los casos para su autorización se requerirá que:

No se afecten áreas de valor paisajístico.

No se provoquen desequilibrios ambientales.

No se generen ni por operaciones realizadas en su superficie, ni por las efectuadas en excavaciones subterráneas realizadas a partir de ella –encuéntrense o no tales excavaciones dentro de sus límites– afectaciones activas o potenciales a los predios situados en sus inmediaciones.

Sin embargo, en caso de que ésta condicionante no se cumpla, el interesado podrá salvarla si en los términos de la ley minera obtiene dictamen de expropiación, ocupación temporal o constitución de servidumbre a su favor de los terrenos afectados; en el entendido de que en la superficie de dichos terrenos no podrán situarse durante el tiempo que persistan los riesgos generados por la actividad extractiva aprovechamientos de vivienda, educación, salud, asistencia ni cualquier otro en que sus ocupantes quedarían expuestos a riesgos de cualquier índole.

Evitar la explotación de bancos de arena en las cercanías de puentes, respetando 500 m aguas arriba y 500 m aguas abajo a partir de éstos.

En el caso de que a un predio en que se desarrolle o se haya desarrollado actividad extractiva se le pretenda cambiar de aprovechamiento, sólo se autorizará tal cambio si se comprueba que el terreno no ha quedado en condiciones que puedan provocar afectaciones al nuevo aprovechamiento.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

#### Depósito de Desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetándose a la normatividad federal y estatal en la materia.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: el resto de los distritos y núcleos ordenadores.

#### Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas, forestal y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo, viveros forestales, silvicultura, aserraderos y otros similares.

Permitido en: preservación ecológica aptas para este uso.

Prohibido en: habitacional-redensificación urbana, mixto, centro urbano, centro histórico, corredor urbano y centro de barrio.

Cuando se presenten actividades extractivas las autoridades correspondientes exigirán y vigilarán que no se deteriore el ecosistemas y poblaciones históricas como sucede actualmente con la deforestación en el estado.

La compatibilidad en los usos de suelo se representará a través de una tabla, la cual establecerá los usos de suelo específicos y de impacto significativo, que sean permitidos, condicionados o prohibidos en las distintas zonas que integran a la zonificación del área de estudio.

Es importante que se defina la normatividad que deberán cumplir los usos condicionados, así como la forma en que las autoridades locales deberán aplicarla para evaluar la factibilidad de los usos que se propongan.

Tabla de compatibilidad del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Melchor Ocampo.

		DISTRITOS Y NUCLEOS ORDENADORES						
		Habitacional y redensificación	Mixto (servicios, industria y comercio)	Preservación ecológica	Centro urbano	Centro histórico	Corredor urbano	Centro de barrio
P.-Permitido o predominante C.-Condicionado I.- Prohibido o incompatible								
USOS Y DESTINOS	Vivienda densidad alta	C	I	I	P	P	I	C
	Vivienda densidad media	P	I	I	P	P	I	C
	Vivienda densidad baja	P	I	I	C	C	I	C
	Vivienda campestre	I	I	C	I	I	I	I
	Industria pesada	I	P	I	I	I	I	I
	Industria media	I	P	I	I	I	C	I
	Industria ligera	C	P	I	C	I	C	C
	Agroindustria	I	C <sup>1</sup>	I	I	I	I	I
	Oficinas	C	C	I	C	C	C	C
	Educación	C	C	I	C	C	C	P
	Cultura	C	C	I	C	P	C	P
	Salud	C	C	I	C	C	C	P
	Asistencia	C	C	I	C	C	C	P
	Comercio especializado	C	C	I	C	I	P	P
	Comercio al detalle	C	I	I	C	C	C	P
	Abasto y almacenamiento	I	C	I	I	I	C	I
	Comunicación	C	C	I	C	I	C	P
	Transporte	C	C	C	C	C	C	P <sup>2</sup>
	Mantenimiento	I	P	I	I	I	C	C
	Seguridad	C <sup>3</sup>	C	C	C	C	C	C <sup>3</sup>
	Recreación y deporte	C	C	P	C	C	C	P
	Preparación y venta de alimentos	C	C	I	C	C	C	C
	Turismo	C	C	C	C	C	C	C
	Trabajo zootécnico	I	C	C	C	I	C	C
	Convivencia y espectáculos	I	C	I	C	C	C	C
	Reclusión	I	I	C	I	I	I	I
	Especial	I	C	C	I	I	C	I
	Inhumación	I	I	C	I	I	I	I
	Cremación	I	C	C	I	I	C	I
	Servicios de aseo	C	C	I	C	C	C	C
	Servicios de limpieza	C	C	I	C	C	C	C
	Culto	C	C	C <sup>4</sup>	C	C	C	C
	Investigación	C	C	C	C	C	C	C
Infraestructura	C	C	C	C <sup>5</sup>	C <sup>5</sup>	C	C	
Elementos ornamentales	C	C	C	C	C	C	C	
Actividades extractivas	I	I	C	I	I	I	I	
Depósito de desechos	I	I	C	I	I	I	I	
Agropecuario	I	I	P	I	I	I	I	

<sup>1</sup> Excepto granjas de animales o criadero.

<sup>2</sup> En su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

<sup>3</sup> En su modalidad de casetas de vigilancia.

<sup>4</sup> Unicamente en la modalidad de viveros.

<sup>5</sup> Excepto antenas de telefonía celular o radio.

<sup>6</sup> Unicamente en su modalidad de ermita.

## Políticas de desarrollo urbano

En función de los resultados del diagnóstico y una vez planteados los objetivos del presente Programa, se han delimitado las áreas donde se aplicarán las políticas de conservación, mejoramiento y crecimiento.

### Conservación

La conservación en el centro de población de Melchor Ocampo es la acción tendiente a mantener:

- I. El equilibrio ecológico;
- II. El buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios; y
- III. El buen estado de los edificios, monumentos, plazas públicas, parques y en general, todo aquello que corresponda a su patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación aplicable.

La selección de obras a las que se aplicará la presente política pretende apoyar a las autoridades federales, estatales y municipales para ordenar y en su caso, ejecutar las obras que sean necesarias para la restauración, conservación y mantenimiento de las fincas, construcciones, calles, lugares de valor natural y artístico, y demás análogas que contribuyan a integrar el patrimonio cultural, respecto de aquellos predios o zonas que lo requieran por su ubicación, extensión, calidad o por la influencia que tengan en el ambiente, la ordenación del territorio y el desarrollo urbano.

Se consideran zonas destinadas a la conservación:

- I. Las que por sus características naturales cuenten con bosques praderas, mantos acuíferos y otros elementos que favorezcan el equilibrio ecológico;
- II. Las dedicadas en forma habitual a las actividades agropecuarias, forestales o mineras;
- III. Las áreas abiertas, los promontorios, los cerros, las colinas y elevaciones o depresiones orográficas que constituyen elementos naturales para la preservación ecológica del centro de población de Melchor Ocampo;
- IV. Las áreas y elementos culturales cuyo uso puede afectar el paisaje, la imagen urbana y los símbolos urbanos; y
- V. Aquéllas cuyo subsuelo se haya visto afectado por fenómenos naturales o por explotaciones de cualquier género, que representen peligros permanentes o eventuales para los asentamientos humanos.

La urbanización de los espacios destinados a la conservación, se hará en forma restringida. Sólo se autorizarán aquellas construcciones y obras que aseguren los servicios de carácter colectivo y de uso común.

Listado de monumentos ubicados en el centro de población de Melchor Ocampo: Edificios identificados por el INAH, en esta cabecera municipal no hay una zona de monumentos históricos y solo se delimita la zona de arquitectura vernácula, que incluye 16 fincas dentro del límite del centro histórico establecido por el Centro INAH Zacatecas.

- Calle Morelos, 5, 13, 21 y 23.
- Templo en calle Miguel Auza esquina con Dorantes.
- Dorantes 12, 14 y 16.
- Berriozábal 3, 5, 7 y s/n.

- Arechiga, 7, 9 y 11.
- Sánchez Román 18.

### Estrategia urbana en función del ordenamiento ecológico

Luego de evaluar diferentes opciones de ordenamiento ecológico, considerando la fragilidad de los procesos ecológicos de la región, la disponibilidad de suelos adecuados para el desarrollo y las limitaciones que se presentan para la introducción de los servicios e infraestructura urbana, que son determinantes para lograr el equilibrio ecológico. Se han seleccionado una alternativa viable que garantice la preservación del equilibrio ecológico en función de las características y particularidades de la zona.

Con base en este análisis, se obtuvo como producto final un modelo de ordenamiento ecológico referido a unidades de gestión ambiental, que son áreas con características ecológicas similares, a las que se asignarán según sus características y políticas descritas a continuación a través de las acciones de aptitud, fragilidad, calidad ecológica, habitabilidad y zonificación.

#### Aptitud del suelo

Se refiere a la calidad natural de las superficies; todas las superficies que circundan el centro de población cuentan con conservación.

El concepto de conservación hace referencia al territorio que está bajo este esquema de aptitud; queda como un estado sin cambios, evitando la influencia antrópica, en la cual no ha sido evidente su afectación por la dificultad de acceso o por el tipo de accidentes orográfico.

#### Fragilidad del suelo

Se concreta a la inestabilidad o debilidad del suelo; en todas direcciones hay fragilidad media.

Expandido y presente en el 75% del estado, se presenta en su mayoría la explotación pecuaria, por su alto aprovechamiento en el medio. Predomina la presencia de matorrales y pastizales naturales los que ubican a la región como superficie eficiente para el manejo en la zona; se trata de una extensa área de matorrales donde sobresalen el crasicaule y el desértico rosetófilo, con muchas especies endémicas, sometidas a la extracción y expuestas a la caza clandestina; asimismo con la vegetación graminoide y herbácea, se ubican los pastizales inducidos, para la explotación ganadera, los halófilos y la vegetación secundaria herbácea en el área.

La zona presenta un alto potencial agrícola, debido a los cauces hidrológicos contiguos, así como a los escurrimientos de los valles y sierras que le rodean, para alojarse en lomeríos y montañas.

La cercanía con las zonas de alta concentración de pastizales, agricultura inducida, de temporal y su alto aprovechamiento, hacen de éstas el desplazamiento de zonas de vegetación primaria con una resiliencia alta, (grado de adaptación y recuperación del medio a una velocidad moderada) y su contraparte para la diversificación de cultivos, asentamientos humanos y catalogados como zona baja húmeda.

En Zacatecas, el aprovechamiento en su totalidad se debe por la ventaja que da su forma plana y el relieve, en su fisiografía en general, la vegetación y clima presente, lo hacen óptimo para la actividad pecuaria y agrícola.

Para fines prácticos, se incluyen áreas muy poco representativas de riego suspendido; que se encuentran actualmente sin vegetación y explotación debida, a su vez se localiza erosión por la presencia hídrica, resultado de la actividad humana.

Se ubica en la tipificación de suelos, la conservación, recuperación y degradación constante por factores climáticos y de uso de estos.

#### Calidad ecológica

La calidad ecológica alta se encuentra en los alrededores del centro de población.

#### Zonificación

Sobresalen zonas secas con matorral en las inmediaciones del centro de población.

#### Habitabilidad

La habitabilidad baja de alto impacto se localiza en todas direcciones.

#### Restricciones de ordenamiento territorial:

Conforme a sus características climáticas, su precipitación pluvial, vientos dominantes y calidad del aire, agua y suelo se propone considerar las siguientes restricciones y acciones para la protección del medio ambiente.

- No se permite la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal.
- No se permite la fabricación, transporte, almacenamiento y manejo de todo tipo de pesticidas.
- No se permite el cambio de uso de suelo no urbano a urbano fuera de lo autorizado como urbanizable (incluye urbanizable no programado por el presente Programa de Desarrollo Urbano), aunado a aquellas zonas que tengan vocación forestal o de valor estratégico para el ecosistema.

#### Protección del medio ambiente:

- Ecotecnologías para el ahorro, reciclaje, captación, tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos.
- Solamente se permite el uso de superficies para la disposición final de desechos sólidos si estos son producidos por el municipio y solo podrá asociarse con otro municipio, siempre que se observen las normas para el tratamiento ecológico de las mismas, mediante un estudio de impacto ambiental.
- Fomentar la cosecha del agua.
- Protección de la biodiversidad.
- Favorecer el uso adecuado de pastizales.
- Cuidado del aire, agua y suelo.
- Protección de recursos naturales.
- Fomentar la educación ambiental.
- Conservar la agricultura periurbana.
- Evaluar el impacto a la flora y fauna de emplazamientos mineros.
- Tratar el agua y evitar descargas a cielo abierto.
- Tratar basura y evitar tiraderos clandestinos de basura.
- Proteger las zonas de recarga de agua.
- Proteger el sitio e incentivarlo como corredor biológico.
- Proteger UMAS.
- Proteger escorrentías y zonas de vegetación nativa.

#### Estrategia administrativa y de desarrollo económico de la ciudad

Para fomentar el control del desarrollo administrativo y adecuada aplicación de la planeación del desarrollo urbano, se han diseñado los siguientes mecanismos para una administración urbana eficiente y participativa, que contiene elementos que permitan la operación del Programa, mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, así como una estrategia de difusión del mismo y la coordinación municipal para su correcta operación.

Se estima necesario la creación de un área operativa de la planeación urbana dependiente de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ésta área coordinará la emisión de constancias municipales de compatibilidad urbanística y se coordinará con las áreas responsables de emitir el alineamiento, número oficial, área que otorga la factibilidad de agua y alcantarillado, los servicios de limpia y quien otorgue los permisos de construcción conforme al Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción del Estado de Zacatecas y el Código Urbano del Estado. Es necesario formar cuadros o profesionalizar el servicio público. Fomentar la participación ciudadana.

También es necesario que previo a la definición del Programa Operativo Anual, se prioricen las obras conforme a los lineamientos que para el efecto emita el Comité Estatal de Planeación del Desarrollo del Estado de Zacatecas (COPLADEZ) y que permitan dar cumplimiento al presente Programa, para ello es necesario que la Dirección de Obras Públicas se coordine con las área de Turismo, Protección Civil, Ecología e Instituto de la Mujer, del propio municipio para priorizar acciones, para que a su vez la Dirección de Desarrollo Económico y Social realice lo propio para gestionar los recursos pertinentes y hacerlas del conocimiento de la ciudadanía para su validación.

De igual forma la coordinación con la Dirección de Catastro Municipal para la actualización de la traza urbana y la ocupación del suelo y con Tesorería Municipal permitirán el seguimiento de la expansión urbana y los cobros correspondientes por concepto de recaudación del impuesto predial y autorización de fraccionamientos y otros usos, asumiendo la responsabilidad fiscal.

### Etapas de desarrollo

Se determinará la estrategia del proceso de ocupación del territorio en cuatro escenarios: corto, mediano, largo y especial. El corto estará en función de la administración municipal (1 a 3 años, del 2010 al 2013); el mediano de la estatal (4 a 6 años, del 2013 al 2016); para el largo se sugiere diez años (6 a 10 años 2016 al 2020) y especial al año 2030 (10 años del 2020 al 2030). Para ello, será necesario definir las áreas a desarrollar, cuantificando las superficies de cada una de las cuatro etapas, con población esperada y/o beneficiada, principales acciones a ejecutar y en qué plazos, definidos en la tabla de Programación y corresponsabilidad sectorial.

## **Programación y corresponsabilidad sectorial**

Se integrarán en forma programática las acciones, obras y servicios que deberán realizarse en los plazos corto, mediano, largo y especial, para cumplir con la estrategia planteada. Asimismo, se identificarán los proyectos urbanos detonadores del desarrollo de la zona de alta rentabilidad económica, atractores de inversión privada.

Se señalará la participación y responsabilidad que les corresponderá asumir al sector público (federal, estatal y municipal), así como el privado y social en su participación del desarrollo urbano.

Para ello, de forma coordinada y conjunta con los sectores que participan en el desarrollo urbano de la zona, se acordarán las acciones a realizar, en cada uno de los siguientes componentes urbanos: planeación urbana, suelo y reservas territoriales, infraestructura urbana -agua, drenaje, electrificación, teléfonos, plantas de almacenamiento y distribución de hidrocarburos y pavimentos-, vivienda, vialidad, transporte, equipamiento -en todos sus componentes (educación, cultura, salud, asistencia social, comunicaciones, transportes, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos, entre otros)-, industria, turismo, imagen urbana, patrimonio cultural, medio ambiente, riesgos y vulnerabilidad, participación social y administración del desarrollo urbano de la zona.

Se señalará el nombre de la acción, unidad de medida, cantidad, ubicación específica, prioridad, costo, plazo, estructura financiera, responsable de ejecución y clave de ubicación con respecto al plano del anexo gráfico. Debe haber congruencia entre el diagnóstico y la estrategia propuesta.

La población beneficiaria directa se presenta por total, sexo y desagregado de acuerdo con el tipo de población a atender, por edad, condición, por el impacto diferenciado y en atención a inequidades detectadas.

Principales acciones:	Cantidad	Unidad	Superficie	Ubicación	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Plazo especial	Beneficiarios	Hombres	Mujeres	Federación	Estado	Municipio	Sociedad	Prioridad
<b>Planeación Urbana</b>																
Publicación de Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo	3	Declaratorias	n.a.	Centro de población.	3	0	0	0	524	269	255		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		alta
Departamento de Desarrollo Urbano.	1	Dpto.	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	528	271	257			P.M. Melchor Ocampo		alta
Instalación de la Comisión Municipal de Desarrollo urbano.	1	Comisión	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	524	269	255	Instancias federales	Instancias estatales	P.M. Melchor Ocampo	ONG's	alta
Comisión de evaluación y seguimiento del Programa.	20	Programa anual.	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	554	285	269			P.M. Melchor Ocampo	Ciudadanía	alta
Instalación de Comités de Vecinos.	20	Programa anual.	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	554	285	269			P.M. Melchor Ocampo	Ciudadanía	alta
Campañas anuales de difusión y concientización del presente Programa.	20	Campañas anuales.	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	554	285	269			P.M. Melchor Ocampo	Ciudadanía	alta
<b>Ordenamiento territorial</b>																
Saneamiento de cuerpos de agua.	Programa permanente	km	7	Taanque, El Salto, La Boquilla, El Consuelo, El Coyote, Blanco, El Grillo y Santa Rita.	1	1	2	3	554	285	269	CNA	CEAPA	P.M. Melchor Ocampo	ONG's	alta

Continuar con las campañas de reciclaje de plástico y vidrio.	20	Programa anual.	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	554	285	269	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Melchor Ocampo	ONG's	alta
Plan de protección de flora y fauna nativa.	20	Programa anual.	n.a.	Centro de población.	3	3	4	10	554	285	269	CONABIO	IEMAZ	P.M. Melchor Ocampo	ONG's	alta
Delimitación de zonas de riesgo hidrometeorológico.	9	Sitios	n.a.		9	0	0	0	528	285	269		Dir. Estatal de Protección Civil	P.M. Melchor Ocampo	ONG's	alta
Forestación con matorral desértico rosetofo.	4	Programa a plazos.	n.a.	Preservación ecológica al suroeste, poniente y noroeste.	1	1	1	1	554	285	269	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Melchor Ocampo	Propietarios de fincas	alta
Conservación de la sierra.	102	Has.	n.a.	Sierra Zuloaga y cerro del Oro.	18	18	24	42	554	285	269	SEMARNAT	IEMAZ	P.M. Melchor Ocampo	ONG's	alta
<b>Imagen urbana y patrimonio edificado.</b>																
Programa de conservación y mejoramiento de la imagen urbana.	4	Programa a plazos.	n.a.	Centro de población.	1	1	1	1	554	285	269		SECOP	P.M. Melchor Ocampo	Propietarios(as).	media
Mejoramiento de imagen urbana en barrios.	2	Programa	n.a.	De Arriba y de Abajo.	2	0	0	0	528	271	257		SECOP	P.M. Melchor Ocampo	Propietarios(as).	media
Mejoramiento de mobiliario urbano.	4	Programa	n.a.	Centro de población.	1	1	1	1	554	285	269		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media
Mejoramiento de señalética, nomenclatura y señalización vial.	4	Programa a plazos.	n.a.	Centro de población.	1	1	1	1	554	285	269		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media

Limpieza de lotes baldíos.	4	Programa a plazos.	n.a.	Centro de población.	1	1	1	1	554	285	269		SECOP	P.M. Melchor Ocampo	Propietarios(as).	media
Programa de preservación del patrimonio intangible.	4	Programa a plazos.	n.a.	Fiestas, gastronomía y tradiciones de Melchor Ocampo.	1	1	1	1	554	285	269	INBA	Instituto Zacatecano de Cultura	P.M. Melchor Ocampo	ONG's	media
Conservación del patrimonio edificado.	16	Edificios y fincas	n.a.	Edificios identificados por el INAH en centro histórico.	3	3	4	6	554	285	269	INAH	JPCMYZT, SECOP	P.M. Melchor Ocampo	Propietarios(as).	alta
<b>Suelo</b>																
Saturación de suelo.	Programa permanente	Has.	3.7382	Area urbana actual.	0.5607	0.5607	0.7476	1.8691	554	285	269		COPROVI	P.M. Melchor Ocampo	Propietarios(as)	media
Reserva patrimonial de suelo para el 64.14% de la población que percibe menos de 2 salarios mínimos.	Programa permanente	Has.	0.3753	Reserva para crecimiento urbano.	0.0369	0.0369	0.0492	0.2523	355	182	172	SEDESOL	COPROVI	P.M. Melchor Ocampo		alta
<b>Infraestructura</b>																
9.73% de dotación de agua potable en zonas carentes.	390	MI	n.a.	En área urbana actual al este.	390	0	0	0	51	23	28	CNA	CEAPA	P.M. Melchor Ocampo		alta
Cobertura de agua potable en zonas nuevas de crecimiento.	1086	MI	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	263	175	286	363	554	285	269	CNA	CEAPA	P.M. Melchor Ocampo		alta
Perforación de pozo de agua potable.	1	pozo	n.a.	A un km al este del centro de población.	1	0	0	0	28	0	0	CNA	CEAPA	P.M. Melchor Ocampo		alta

6.19% de dotación de drenaje en zonas carentes.	248	MI	n.a.	En área urbana actual en periferia .	248	0	0	0	32	15	17	CNA	CEAPA	P.M. Melchor Ocampo		alta
Planta de tratamiento de aguas residuales.	1	Planta	n.a.	A 2 km en el punto conocido como El Tanque.	1	0	0	0	528	271	257	CNA	CEAPA	P.M. Melchor Ocampo		alta
Cobertura de drenaje en zonas nuevas de crecimiento.	1086	MI	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	263	175	286	363	554	285	269	CNA	CEAPA	P.M. Melchor Ocampo		alta
1.77% de dotación de energía eléctrica.	71	MI	n.a.	En periferia de área urbana actual.	71	0	0	0	9	4	5	CFE		P.M. Melchor Ocampo		alta
Cobertura de energía eléctrica en zonas nuevas de crecimiento.	1086	MI	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	263	175	286	363	554	285	269	CFE		P.M. Melchor Ocampo		alta
Cobertura de alumbrado público en zonas nuevas de crecimiento.	1086	MI	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	263	175	286	363	554	285	269			P.M. Melchor Ocampo		alta
10% de pavimentación en zonas carentes.	1602	M2	n.a.	En Calle J. Santos Cardona Cruz y la calle que conduce al nuevo Centro de Salud, así como calle Morelos y Berriozábal.	1602	0	0	0	52	24	28		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		alta
Cobertura de pavimento en zonas nuevas de crecimiento.	21729	M2	n.a.	Reserva de crecimiento urbano.	5267	3501	5710	7251	554	285	269		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		alta
<b>Vivienda</b>																

Reposición de techo en viviendas actuales.	14	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	14	0	0	0	56	28	28		COPROVI	P.M. Melchor Ocampo		alta
Mejoramiento de piso de viviendas.	5	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	5	0	0	0	20	10	10		COPROVI	P.M. Melchor Ocampo		alta
Ampliación de viviendas.	5	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	5	0	0	0	20	10	10		COPROVI	P.M. Melchor Ocampo		alta
Dotación de estufas ecológicas a viviendas.	12	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	12	0	0	0	48	25	23		IEMAZ	P.M. Melchor Ocampo		
Mejoramiento del 2% de las viviendas actuales.	24	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	6	6	6	6	96	49	47		COPROVI	P.M. Melchor Ocampo		alta
Reposición de vivienda por término de vida útil.	57	viviendas	n.a.	Area urbana actual.	14	14	14	15	228	117	123		COPROVI	P.M. Melchor Ocampo		alta
Construcción de vivienda nueva.	8	viviendas	n.a.	Reserva para crecimiento urbano.	1	1	2	4	554	285	269		COPROVI	P.M. Melchor Ocampo		alta
Construcción de vivienda nueva para mujeres jefas de familia. (12.93%).	49	viviendas	n.a.	Reserva para crecimiento urbano.	0	0	0	1	196	101	95		COPROVI	P.M. Melchor Ocampo		alta
Construcción de vivienda nueva para migrantes. (4.9%)	55	viviendas	n.a.	Reserva para crecimiento urbano.	0	0	0	1	220	113	107		COPROVI	P.M. Melchor Ocampo		alta
<b>Equipamiento</b>																
<b>Educación</b>																
Centro de idiomas.	1	Edificio	800	Centro de barrio.	800	0	0	0	95	49	46	SEP	SEC-INZACE	P.M. Melchor Ocampo		media

Centro de computo para educación a distancia.	1	Edificio	800	Centro de barrio.	0	800	0	0	32	16	16	SEP	SEC-INZACE	P.M. Melchor Ocampo		media
<b>Cultura</b>																
Mejoramiento de auditorio municipal.	1	Edificio	n.a.	Calle González Ortega.	1	0	0	0	423	217	206		SEC-INZACE	P.M. Melchor Ocampo		media
Biblioteca.	1	Edificio	270	Núcleo cultural en corredor urbano.	270	0	0	0	423	217	206		SEC-INZACE	P.M. Melchor Ocampo		media
Museo comunitario.	1	Edificio	1300	Núcleo cultural en corredor urbano.	1300	0	0	0	475	244	231		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media
Casa de la cultura.	1	Edificio	1500	Núcleo cultural en corredor urbano.	1500	0	0	0	449	231	218		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media
Casa de artes y oficios.	1	Edificio	600	Núcleo cultural en corredor urbano.	600	0	0	0	26	13	13		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media
<b>Salud</b>																
Clinica veterinaria.	1	Edificio	600	Corredor urbano.	0	600	0	0	533	274	259		SECOP	P.M. Melchor Ocampo	Unión Ganadera Regional	media
<b>Asistencia social</b>																
Mejoramiento de DIF Municipal.	1	Edificio	n.a.	Calle Morelos.	1	0	0	0	475	244	231		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media
Casa de atención infantil.	1	Edificio	600	Núcleo asistencial en centro de barrio.	0	0	600	0	22	11	27		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media

Centro social popular.	1	Edificio	4300	Núcleo asistencial en centro de barrio.	0	0	4300	0	340	174	165		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media
Centro de desarrollo de la mujer.	1	Edificio	2400	Núcleo asistencial en centro de barrio.	0	2400	0	0	266	137	130		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media
Casa de día para adultos con experiencia acumulada.	1	Edificio	1000	Núcleo asistencial en centro de barrio.	0	0	1000	0	38	19	18		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		alta
Albergue y refugio.	1	Edificio	2400	Núcleo asistencial en centro de barrio.	2400	0	0	0	106	54	51		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		alta
<b>Transporte</b>																
Paraderos de autobuses.	2	Paraderos	40	Corredor urbano.	40	0	0	0	528	271	257		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		alta
<b>Recreación</b>																
Mejoramiento de jardín principal y parque recreativo San Pedro.	2	Jardines	n.a.	Calle Berriozábal y Dorantes.	2	0	0	0	528	271	257		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media
Jardin vecinal.	1	Jardin	620	Centro de barrio.	0	0	620	0	539	277	262		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media
Juegos infantiles.	1	Juegos	620	Centro de barrio.	0	620	0	0	176	90	86		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media
<b>Deporte</b>																

Canchas de usos múltiples.	2	Canchas	1240	Centro de barrio.	620	0	620	0	323	166	157		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media
<b>Administración</b>																
Mejoramiento de presidencia municipal.	1	Edificio	n.a.	Calle Morelos.	1	0	0	0	528	271	257		SECOP	P.M. Melchor Ocampo		media
<b>Servicios urbanos</b>																
Construcción de relleno sanitario.	1	Relleno	5000	Al sureste a 1 km.	5000	0	0	0	528	271	257	SEMARNAT	IEMAZ-SECOP	P.M. Melchor Ocampo		alta
<b>Vialidad</b>																
Mejoramiento del sistema de transporte suburbano.	1	Transporte	n.a.	Autobuses suburbanos.	1	0	0	0	528	271	257		JEC	P.M. Melchor Ocampo		alta
Mejoramiento de puente vehicular.	1	puente	n.a.	Salida a San Jerónimo.	1	0	0	0	528	271	257		JEC	P.M. Melchor Ocampo		alta
<b>Económico</b>																
Programa de Desarrollo Eco turístico y Arqueológico-Cultural.	1	Programa actualizable cada plazo.	n.a.	Centro de población.	1	0	0	0	528	271	257		Secretaría de Turismo	P.M. Melchor Ocampo		alta
Proyectos económicos de orfebrería, mezcal, lechuguilla y candelilla, cera y resina.	6	Programa	n.a.	Centro de población.	6	0	0	0	528	271	257		Secretaría de Turismo	P.M. Melchor Ocampo		alta

## **Proyecto para acciones de mejoramiento del equipamiento urbano**

### **Diagnóstico**

#### **a) Problema**

Déficit en la dotación de equipamiento urbano en la cabecera municipal.

#### **b) Descripción del problema**

En el diagnóstico del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Melchor Ocampo, se detectó que existe equipamiento urbano en malas condiciones.

#### **c) Causas**

- Falta de espacios adecuados para actividades de tipo asistenciales, de capacitación y de actividades socioculturales y otras.
- Recursos insuficientes para mejoramiento de obras.
- Priorización de recursos en obras de infraestructura y que contribuyen directamente a mejorar las condiciones de vida de la población.

#### **d) Consecuencias**

- Reprogramación de las obras como acciones de mejoramiento.
- Gestión de recursos suficientes para que se pueda cubrir de lo contrario serían disfuncionales los edificios.
- Ocupación de otros sitios no apropiados para funcionar como sitios alternos.
- Rezago en la cobertura de equipamiento urbano.

#### **e) Involucrados**

Para el caso de la ciudadanía podrá involucrarse a través de un representante en el Consejo Ciudadano y el Comité de Vecinos, para ratificar la propuesta ante el Consejo de Planeación Municipal COPLADEMUN, durante la presentación de la propuesta del Programa Operativo Anual del año en que se realice la acción.

Para efectos de carácter operativo los directamente responsables son:

- Autoridades municipales, concretamente la Dirección de Obras Públicas.
- Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado.
- Comité de Vecinos o Consejo Ciudadano.

### **1.1. Justificación**

La edificación de equipamiento urbano, ofrece servicios directos a la ciudadanía.

**a) Beneficiarios:**

Habitantes de la cabecera municipal de Melchor Ocampo.

**b) Beneficios:**

- Cobertura de equipamiento urbano.
- Espacio adecuado para realizar múltiples actividades.
- Atención a las demandas de la ciudadanía.
- Terminación de obra.

**1.2 Objetivo**

Mejoramiento de equipamiento urbano para la adecuada realización de actividades de los y las habitantes del municipio de Melchor Ocampo.

**1.2.1 Objetivos específicos**

**Objetivo 1**

- Ampliar la cobertura de equipamiento urbano.

**1.3 Metas**

- Mejoramiento de equipamiento urbano.

Nombre del indicador	Formula	Descripción
<b>Indicador de cumplimiento de avance del proyecto</b> de % de	<b>( a / b ) x 100</b> a Actividades realizadas a la fecha b Total de actividades programadas	Reporte el porcentaje de avance de las actividades realizadas a la fecha con respecto al total de actividades programadas.
<b>Indicador de resultado</b>	<b>( a / b ) x 100</b> a Recursos ejercidos a la fecha b Total de recursos asignados al proyecto	Informa del porcentaje de recursos económicos ejercidos en cada corte.
<b>Indicador de concurrencia</b> de	<b>( a / b ) x 100</b> <b>Donde:</b> A Recursos otorgados para el proyecto respecto al total del POA. B Total de recursos del POA del municipio	Recursos otorgados para, respecto al total del POA.

## 1.4 Estrategias

### Estrategia de objetivo 1

- Gestionar recursos para el mejoramiento de equipamiento urbano.

## 1.5 Acciones

### Líneas de acción de objetivo 1

- Recubrimientos y acabados en muros, techos y pisos:
- Cancelería:
- Instalaciones y equipo de seguridad sanitarias.
- Instalaciones eléctricas:
- Pisos y accesibilidad:

### Escenarios posibles:

- **Escenario determinístico:**

En este tipo de proyecto, no existirán modificaciones se ejecutará conforme lo planeado y no existe desviación en el proyecto, es el escenario real.

- **Escenario probabilístico:**

Existen factores que probablemente modifiquen el proyecto como es el caso de una etapa de la construcción por ello se dará prioridad a la gestión y a la dotación conforme a los recursos necesarios.

- **Escenario totalmente incierto:**

De tener programado los recursos puede haber una reducción de los mismos, retraso para iniciar la obra o modificación de la partida presupuestal y lo más grave que no se concluya en el periodo y que no le de seguimiento al proyecto, en cuyo caso se deberá de reprogramar su terminación en el periodo inmediato siguiente.

### Medidas preventivas de las acciones:

- Garantizar recursos para la terminación de la obra.
- Vigilar la calidad de la construcción para prevenir defectos ocultos posteriores.

- En caso de que la obra no concluya, programas para el periodo inmediato siguiente lo faltante incluyendo la dotación de mobiliario.

### **Mecanismos de seguimiento del proyecto:**

Es un tipo de evaluación que se realiza durante el transcurso o desarrollo del proyecto, para detectar problemas no identificados originalmente y deriva de los escenarios prescritos líneas arriba.

- Reporte el porcentaje de avance de las actividades realizadas a la fecha con respecto al total de actividades programadas.
- Informa del porcentaje de recursos económicos ejercidos en cada corte.
- Cotejo de bitácoras.
- Informe en minutas de sesiones de trabajo entre los involucrados. Las reuniones se realizarán semanalmente para comparar los avances contra lo planeado, identificar problemas y plantear acciones correctivas. Contendrá el número de cambios tiempo de cumplimiento, progreso, costo, calidad y riesgos.
- Seguimiento y cumplimiento del cronograma.
- Lista de cotejo que incluya la disponibilidad de insumos previstos.
- La presencia de todas las actividades que se realizan en el cronograma, de lo contrario elaborar un cronograma que marque estas acciones como emergentes.
- Marcar en bitácora cambios, agregados o supresiones.

### **Mecanismos de evaluación del proyecto:**

La evaluación se realizará a través de una lista de cotejo en que se revise cada una de las acciones realizadas.

#### **1.6 Tiempos**

- Dependerá de la acción de mejoramiento de que se trate.

#### **1.7 Responsables**

##### **Responsable de objetivo**

Presidencia Municipal de Melchor Ocampo a través de la:

- Dirección de Obras Públicas
- Asesoría de la Secretaría de Obras Públicas a través de la Dirección de Construcción.

#### **1.8 Recursos de objetivo**

- Humanos: Responsables uno de gobierno estatal y otro de gobierno municipal.
- Físicos: materiales y suministro para cada actividad.
- Técnicos: herramientas, llanas, andamios, carretillas, cucharas, palas.
- Financieros: corresponde a recubrimientos y acabados, cancelería, instalaciones sanitarias, eléctrica, alta tensión, pisos y accesibilidad, o los que apliquen según el tipo de obra.

## **Instrumentación, seguimiento, evaluación y retroalimentación**

### **Mecanismos de instrumentación**

La instrumentación del Programa constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se asegura su operatividad y puesta en marcha. Los instrumentos que se proponen son:

Estrategia de participación ciudadana para el seguimiento y cumplimiento del Programa: mediante la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, como lo establece el Código Urbano del Estado de Zacatecas y los Comités Vecinales. .

Fuentes de ingresos tradicionales: las fuentes o canales de ingreso que la zona puede destinar para la ejecución de las acciones derivadas del Programa provienen de la federación, el estado, municipios y ciudadanía, en este último caso en los casos que así se defina por las otras fuentes de ingresos para que sean de tipo mixto.

Fuentes de financiamiento alternativas: la captación de recursos provenientes de la iniciativa privada, para aplicarse en acciones previstas en el Programa, y que generen rentabilidad económica y alto beneficio social a la zona y a su población, pueden ser definidor por la Dirección de Desarrollo Económico y la propia Tesorería, aunque entre las fuentes tradicionales son la recaudación de predial y cobro por los permisos y servicios, que deberán canalizarse para la ejecución de acciones urbanas.

La puesta en operación de estos instrumentos es al inicio de cada plazo: corto, mediano, largo y especial y tendrán la vigencia establecida para cada plazo, con excepción del largo plazo que deberá segregarse en cuatro etapas.

Seguir el cumplimiento de un programa, evaluar lo que se ha hecho, permite una mejor aplicación de los recursos asignados y analizar si estos recursos fueron aplicados correctamente, además de verificar si se contribuyó a reducir las brechas de inequidad.

### **Mecanismos de instrumentación**

Existen diversos mecanismos de instrumentación, siendo el máximo entre los técnicos administrativos están los permisos bajo el control de la administración pública municipal, estatal y federal en sus ámbitos de competencia.

Entre los instrumentos operativos se ubica:

La publicación del presente Programa en el Periódico Oficial y su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Registro de Programas de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado. Pero es necesaria la difusión del Programa mediante campañas permanentes entre las organizaciones no gubernamentales, instituciones de gobierno e instituciones educativas.

Para el fortalecimiento municipal es necesaria la creación de un Departamento de Desarrollo Urbano bajo la conducción de la Dirección de Obras Públicas con el apoyo de la Dirección de Catastro, el Departamento Predial, y la Dirección de Desarrollo Económico, de las Comisiones de Regidores de Obras Públicas, de Ecología y de Desarrollo Urbano, involucradas en la propiedad, recaudación de impuestos, asignación de

recursos y para el caso de las Comisiones Edilicias en la autorización de diversos asuntos relacionados con la ocupación del suelo y aprobación de recursos para la construcción de obras.

El Departamento de Desarrollo Urbano, tendrá entre sus funciones la administración del programa, la autorización y expedición de factibilidades y constancias municipales de compatibilidad urbanísticas, la actualización permanente de la cartografía municipal, así como la planeación y gestión para el desarrollo urbano del municipio. En tanto se crea el Departamento, las funciones arriba citadas se controlarán directamente desde la Dirección de Obras Públicas.

Entre los documentos operativos:

Constancias municipales y estatales de compatibilidad urbanística.

Alineamiento y número oficial.

Factibilidad de agua potable y drenaje.

Licencia de construcción.

Autorización de fraccionamientos, lotificaciones, subdivisiones y desmembraciones, entre otras.

Otros instrumentos técnicos son los Acuerdos de concertación o colaboración para obtener recursos para estudios, proyectos, obras y acciones.

Es necesaria la elaboración del Programa Parcial del Centro Histórico de Melchor Ocampo y un Atlas de Riesgos. Es necesario reevaluar la existencia de Reglamentos Internos, incluyendo el de Construcción, el de Comercio, Mercados, Tránsito, Protección Civil y otros que pudieran existir o que sea necesario su elaboración, como lo son el Reglamento de Imagen Urbana, de Anuncios, entre otros.

La carta urbana y las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo son instrumentos técnicos administrativos para el control del desarrollo urbano, estos documentos en conjunto con el presente Programa se difundirá entre todos los actores la carta urbana para su aplicación y difusión.

Estos instrumentos jurídicos constituyen el año y fundamento legal que incorporan, le dan validez y vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Melchor Ocampo.

### Mecanismos de seguimiento del desarrollo urbano

En el apartado correspondiente a los objetivos, se han definido aquellos de índole federal, estatal y los particulares para este programa, cada uno de estos objetivos corresponde en forma coherente a la estrategia de crecimiento, ocupación de suelo y dotación de infraestructura, equipamiento, vialidad, transporte, vivienda, etc., de esta forma se puede dar seguimiento a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional de Desarrollo Social, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Melchor Ocampo.

Este seguimiento podrá realizarse también con la asignación de recursos en el Programa Operativo Anual, el Presupuesto por Programa, en los informes trimestrales y anuales y con la aplicación de cuestionarios sobre la aplicación de recursos.

Asimismo es necesaria la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología al área y personal técnico responsable de la administración y operación del Programa.

Se recomienda que el titular responsable del control del desarrollo urbano, cuente con cédula profesional en las licenciaturas de Ingeniería Civil, Arquitectura o área afín.

Por otra parte el área jurídica municipal también estará involucrada y capacitada para resolver oportuna y adecuadamente las situaciones de índole jurídico-legal en relación al Programa.

Otros instrumentos son la gestión y la participación ciudadana, que podrá llevarse a cabo mediante la puesta en operación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, que son órganos públicos de carácter técnico consultivo en materia de planeación urbana, desarrollo urbano y vivienda, y tendrán como objeto primordial emitir opiniones y asesorar para la ejecución de obras y servicios urbanos. Tendrá funcionamiento permanentemente, con sede en la cabecera municipal de Melchor Ocampo, y se integrarán por:

Un Presidente, que será el Presidente Municipal del Ayuntamiento;

Un Secretario Técnico, que será el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales;

Un representante de las dependencias y entidades de la administración Pública Estatal, relacionadas con el desarrollo urbano y la vivienda, que señale el Gobernador del Estado; y

Se invitará a un representante de las cámaras, colegios, asociaciones u organizaciones del sector privado y social, que a juicio de la Comisión Municipal deban integrarse a la misma, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano municipal.

Con las atribuciones que le marca el artículo 44 del Código Urbano del Estado de Zacatecas.

La participación ciudadana también se fundamenta en la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado de Zacatecas y sus municipios, en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Zacatecas y la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas.

### **Mecanismos de evaluación y retroalimentación de la planeación**

La evaluación anterior o preliminar es el diagnóstico y el listado de indicadores que forman parte de este programa. La evaluación posterior se analiza a partir de la implementación del presente instrumento, y preferentemente será anual, con un total de 7 hasta el 2030. También se debe de evaluar los recursos asignados, su utilización de manera eficiente y eficaz, además de su contribución al cumplimiento del Programa y al cuidado del medio ambiente y de las demandas ciudadanas. Los indicadores, las metas, las encuestas a usuarios, por prestadores de servicio, pueden evaluar buenas prácticas y el cumplimiento a otros instrumentos de planeación del Sistema Nacional de Planeación y del Sistema Estatal, para reconocer logros, retroalimentarlos, identificar áreas débiles y reelaborar estrategias.

Es fundamental evaluar periódicamente el presente Programa que permita dar cuenta de su real cumplimiento y conocer su pertinencia. La evaluación será posterior y busca analizar si los recursos asignados se utilizaron de manera eficiente y eficaz, así como si contribuyeron efectivamente a reducir las inequidades entre la población de Melchor Ocampo.

Los mecanismos utilizados en la evaluación entre otros serán los indicadores, metas, elaboración de encuestas de satisfacción del usuario, de los funcionarios municipales, de los prestadores de servicios y constructores. También se incluyen las buenas prácticas y la certificación, que habla del cumplimiento del programa.

Como se mencionó líneas arriba el soporte tecnológico permitirá mantener actualizada la traza, para evaluar la forma de ocupación del suelo.

A partir de la evaluación se definirá el momento de actualización del presente Programa, evitando la modificación a capricho de la autoridad en turno.

El propósito de crear estos mecanismos es contar con una herramienta de medición de la gestión para evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos institucionales.

A continuación se enlistan una serie de indicadores básicos los cuales no son restrictivos puede incrementarse su número en función a las necesidades de información de la autoridad.

#### Indicadores

Los indicadores permiten medir el cumplimiento de objetivos, por consecuencia de metas y proyectos específicos. Su implantación, seguimiento y cumplimiento sirven para evaluar el nivel de atención, cobertura, servicios y aplicación adecuada de los recursos municipales. Su uso abre la posibilidad de comparar y medir con otros, para que a partir de ellos se tomen las decisiones que correspondan en tiempo y forma, de esta manera el ciudadano puede exigir el cumplimiento de los servicios que presenten rezagos y a la autoridad le permitirá orientar y canalizar adecuadamente los recursos.

Forman parte de la implementación de nuevos modelos en la planeación urbana, para que todo aquello que se realice cobre sentido. Los indicadores inducen la transparencia y rendición de cuentas, así como los procesos de seguimiento y evaluación, que ayuda a afinar, prevenir y fiscalizar las acciones públicas. Permite prevenir la escasez y tener un referente para medición.

A continuación se presenta una agrupación de indicadores, resultado del XII Censo General de Población y Vivienda, así como del II Conteo de Población y Vivienda 2005, del INEGI, agrupados en temas que permitan comprender mejor su comportamiento, por otra parte los índices de marginación fueron elaborados por el Consejo Nacional de Población CONAPO basados en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, mientras que la información de migración deriva del Reporte de volúmenes de migrantes temporales y definitivos del Estado de Zacatecas elaborado y coordinado por el Consejo Estatal de Población con el apoyo de otras instancias con datos hasta el 2003. También se incluyen cálculos resultado del diagnóstico de este programa.

El seguimiento y monitoreo se realizará a través del municipio y de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado. Estos indicadores formarán parte del observatorio urbano estatal, una vez que este se constituya.

	<b>Nombre del indicador</b>	<b>Valor al año 2000</b>		<b>Valor al año 2005</b>	
<b>Indicadores socio-demográficos</b>					
		Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
1	Población total	536 (habitantes)	100%	516 (habitantes)	100%
2	% de población de 0 a 14 años	207	38.62	148 (habitantes)	28.68%
3	% de población de 60 años y más	n.d.	n.d.	47 (habitantes)	9.19%
4	Densidad de ocupación en la vivienda	4.67 hab./viv.		4.39 hab./viv.	
5	% de hogares con jefatura femenina	12 (hogares)	11.11%	15(hogares)	12.93%
6	% Población no derechohabiente a los servicios de salud	210(habitantes)	39.18%	137 (habitantes)	26.55%
7	% de personas con discapacidad	1 (habitantes)	1.68%	n.d.	n.d.
8	% de habitantes que hablan alguna lengua indígena	0 (habitantes)	0.0%	3 (habitantes)	0.74%
9	Lugar de expulsión de población a nivel estatal	In dice -0.35009	Bajo	lugar* 53	
10	% de hogares con residentes en Estados Unidos	-	49 lugar	6.88%	
11	Edad promedio de migrantes	-	-	33.3*	
12	% de hogares que reciben remesas	n.d.	n.d.	4.99%*	
13	Indice de masculinidad	107.3		105.58	
14	Grado de marginación	-1.04480 Indice	Grado bajo	-1.2646 Indice	Grado bajo
15	Tasa de crecimiento	1990	1995	1.951	
16	Tasa de crecimiento	1995	2000	-0.259	
17	Tasa de crecimiento	2000	2005	-0.758	
18	Indice de desarrollo humano	0.684 Indice	Grado Medio alto	Lugar en el contexto estatal 47	
19	Indice per cápita	0.516	n.d.	n.d.	
<b>Indicadores educativos</b>					
20	% de la población de 15 años y más analfabeta	20 (habitantes)	6.08%	9 (habitantes)	5.23%
21	% de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	6 (habitantes)	4.29%	3 (habitantes)	2.88%
22	% de población de 18 años y más sin instrucción superior	241 (habitantes)	82.82%	n.d.	n.d.
23	Grado de escolaridad	6.66		6.92	

<b>Indicador económico y de empleo</b>					
24	% de población económicamente activa	162 (habitantes)	43.20%	n.d.	n.d.
25	% de población desocupada de la PEA	0 (habitantes)	0%	n.d.	n.d.
26	% de población ocupada en el sector primario	18 (habitantes)	11.11%	n.d.	n.d.
27	% de población ocupada en el sector secundario	49 (habitantes)	30.25%	n.d.	n.d.
28	% de población ocupada en el sector terciario	89 (habitantes)	54.94%	n.d.	n.d.
29	% de la población ocupada que recibe menos de 1 salario mínimo o no lo percibe	35 (habitantes)	21.60%	n.d.	n.d.
30	% de población ocupada que recibe de 1 a 2 salarios mínimos	69 (habitantes)	42.59%	n.d.	n.d.
31	% de la PEA con capacidad crediticia	43(habitantes)	26.54%	n.d.	n.d.
<b>Indicadores de la vivienda</b>					
32	Total de viviendas particulares habitadas	105 (viviendas)	100%	103 (viviendas)	100%
33	% de viviendas particulares que no tienen techos de materiales sólidos	14(viviendas)	13.33%	n.d.	n.d.
34	% de viviendas particulares que no tienen paredes de materiales sólidos	0 (viviendas)	0%	n.d.	n.d.
35	% de viviendas particulares que no tienen pisos con recubrimiento	9 (viviendas)	8.57%	5 (viviendas)	4.42%
36	% de viviendas particulares que tienen un solo cuarto	6 (viviendas)	5.71%	5 (viviendas)	4.42%
37	% de viviendas que no cuentan con agua entubada	19 (viviendas)	18.10%	10 (viviendas)	8.85%
38	% de las viviendas que no cuentan con drenaje	38 (viviendas)	36.19%	6 (viviendas)	5.31%
39	% de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	7 (viviendas)	6.67%	2 (viviendas)	1.77%
40	% de viviendas que no cuentan con ningún servicio	0 (viviendas)	3.79%	0 (viviendas)	0%
41	% de viviendas rentadas	6 (viviendas)	5.71%	n.d.	n.d.

42	% de viviendas sin bienes	4 (viviendas)	3.81%	0 (viviendas)	0%
43	% de viviendas con leña y carbón	12 (viviendas)	11.43%	n.d.	n.d.
<b>Indicador de aprovechamiento del área urbana</b>					
44	Superficie total del área urbana	n.d.		26-70-12 has	
45	Densidad urbana en hab./has	n.d.		19.61 hab./has	
<b>Indicadores de calidad del espacio público</b>					
46	Cobertura de la red de agua potable	86 (viviendas)	81.90%	102 (viviendas)	90.27%
47	Cobertura de la red de drenaje	67 (viviendas)	63.81%	106 (viviendas)	93.81%
48	Cobertura de la red de energía eléctrica	98 (viviendas)	93.33%	111 (viviendas)	98.23%
49	Cobertura de alumbrado público	n.d.		100%	
50	Cobertura de pavimentación	n.d.		90%	
<b>Indicadores de gestión pública</b>					
51	Vigencia del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de	No existe antecedente**			

\*Datos disponibles únicamente para el año 2003.

\*\*Fecha del anterior Programa de Desarrollo Urbano.

n.d. Información no disponible.

### **Transitorios:**

Unico.- El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Melchor Ocampo, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y Carta Urbana a la Titular del Ejecutivo del Estado para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a la C. Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registró.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Zac., en la **Sesión Ordinaria de Cabildo Núm. 37, de fecha 1 de septiembre de 2010.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO**

**MAURO MONTOYA AVILES**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LORENZO SANCHEZ RODRIGUEZ**

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Melchor Ocampo, sus Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo y Carta Urbana**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Organo de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

#### Transitorios

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de **Concepción del Oro** y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que lo contravengan.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder ejecutivo del estado de Zacatecas a los 2 días del mes de septiembre de 2010.

**GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**AMALIA D. GARCIA MEDINA**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

**LIC. OCTAVIO MACIAS SOLIS**

**ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE**

AMALIA D. GARCIA MEDINA  
GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. OCTAVIO MACIAS SOLIS  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MAURO MONTOYA AVILES  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO

LORENZO SANCHEZ RODRIGUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO

ARQ. RUBEN SALDIVAR MONTALVO  
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARCHAN  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION URBANA  
DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO  
ELABORACION

ARQ. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ RIVERA  
ARQ. NANCY RIVERA CARLOS  
DIBUJO  
DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

ING. JOSE PATROCINIO HERRERA LOPEZ  
TRABAJO DE CAMPO  
ARMANDO LUJAN FLORES  
ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO  
DE LA DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO